

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC																										
FOR-GHT-11																										
VERSION: 01 Vigente desde: 17 marzo de 2017																										
RADICADO INTERNO	RECIBIDO POR:																									
Diligenciar Únicamente a Computador INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA																										
1-Clase y Datos del Contrato																										
Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA Proveedor: GEOCING S.A.S. Dirección: Calle 120 No.49-44 Bogotá Establecer si es Secop I o II: ☐ Secop I ☒ Secop II Código del contrato por Secop II: MNSVCMCN 09-2017 Cesión de contrato: ☐ Si ☒ No Aporte a pensiones voluntarias: ☐ Si ☒ No Cuenta de Aporte AFC y/o Planes Vol: ☐ Si ☒ No	Nro.: 1112 Fecha: 11 10 2017 NIT: ☒ C.C.: ☐ No.: 830010893-4 Teléfonos: (031) 7046969 NIT: ☐ C.C.: ☐ No.: ☐ Entidad donde radica el Aporte: ☐ Banco: ☐																									
2-Sistema automático de pagos (SAP) Cuenta Bancaria: 228144762 Banco: Bogotá Ahorros: ☐ Corriente: ☒																										
3- Información Tributaria Régimen Contribuyente: ☒ Contribuyente de Renta ☒ Autorretenedor de Renta Régimen Simplificado Código actividad ICA del RIT: 74211 Gran Contribuyente: ☐ Prima el factor material ☐ Prima el factor intelectual Régimen Tributario especial de renta, Art. 18 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004 Nro. de pago de derechos de contratación original: 2017902000002068 Nro. de derechos de contratación adicionales: ☐																										
4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario) Pago a Tercero: ☐ Sanción o Multa: ☐ Cesión de derechos económicos: ☐ Apoderado: ☐ Otro: ☐ Cual?: ☐ Beneficiario: ☐ NIT: ☐ C.C.: ☐ No.: ☐ Cuenta Bancaria: ☐ Ahorros: ☐ Corriente: ☐																										
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO																										
5- Información del Compromiso Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA" Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.																										
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, de la siguiente forma: Dos pagos, uno por el valor del 40 % del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Elaboración de estudio cartográfico con base en la cartografía regional (1:25.000) o subregional (1:10.000), fotos aéreas, imágenes de satélite satelitales, información secundaria y registros de campo, el contratista plasmará todos los puntos alternativos para desarrollo del futuro proyecto, demarcando con claridad los corredores viales, teniendo en cuenta para ello algunos parámetros mínimos como el de pendiente, velocidad de diseño, etc. 2) Selección de alternativas teniendo en cuenta el diseño geométrico y Máxime donde se pueda identificar claramente los corredores teniendo en cuenta para determinar la alternativa más viable. 3) Estudio de transporte 4) Recorrido de campo 5) Estudio de geología y geomorfología. Los otros pagos por el valor del 60% restante previo cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y entrega de productos contenidos en ellas. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente y actualización del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Al finalizar la totalidad del objeto contractual previo presentación del informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual se harán consignaciones o transferencias electrónicas, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará sujeta en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo completamente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su efectividad obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1705 de agosto 2 de 2002, la Ley 787 y 658 de 2003 y el decreto 510 de 2003, en pena de incurrir en las sanciones establecidas en la misma. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará sujeta en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya, acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo completamente.																									
Fecha de inicio: 01 11 2017 Adición: ☐ Adición No.: ☐ Fecha: ☐ Valor adición: ☐ Valor compromiso inicial: ☐ Valor edición(es): ☐ Valor total compromiso: ☐																										
6-Clase de Pago Uso de Pago: ☒ Pago Final ☐ Pago Parcial No.: ☐ Período: De: 01 11 2017 A: 28 02 2018 Anticipo: ☐ % Anticipo: ☐ Valor Anticipo: ☐ Entrada a Almacén No.: ☐ Fecha Entrada: ☐ Valor Entrada: ☐ Otros: ☐ Cual: ☐																										
7-Pago de Seguridad Social <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Periodos Pagados</th> <th>Pago ARL</th> <th>Pago Pensión</th> <th>Pago Salud</th> <th>Número de Planillas de Seguridad Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>\$7,864,340</td> <td>\$27,538,000</td> <td>\$4,901,000</td> <td>9477934823</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>\$ 8,695,700</td> <td>\$ 9,147,700</td> <td>\$ 5,195,100</td> <td>9476668950</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>\$ 7,387,100</td> <td>\$ 8,113,100</td> <td>\$ 4,278,000</td> <td>9479445725</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>\$7,691,300</td> <td>\$21,583,100</td> <td>\$4,348,000</td> <td>9474878400</td> </tr> </tbody> </table>		Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social	Enero	\$7,864,340	\$27,538,000	\$4,901,000	9477934823	Febrero	\$ 8,695,700	\$ 9,147,700	\$ 5,195,100	9476668950	Marzo	\$ 7,387,100	\$ 8,113,100	\$ 4,278,000	9479445725	Abril	\$7,691,300	\$21,583,100	\$4,348,000	9474878400
Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social																						
Enero	\$7,864,340	\$27,538,000	\$4,901,000	9477934823																						
Febrero	\$ 8,695,700	\$ 9,147,700	\$ 5,195,100	9476668950																						
Marzo	\$ 7,387,100	\$ 8,113,100	\$ 4,278,000	9479445725																						
Abril	\$7,691,300	\$21,583,100	\$4,348,000	9474878400																						
8-Registros Presupuestales y Valores a afectar <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de la Reserva</th> <th>Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso</th> <th>Valor pendiente por liquidar</th> <th>Valor liquidado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43</td> <td>9182 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 108.490.639.00</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>1194 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES;</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 34.803.908.56</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>9191 RECURSOS PROPIOS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 3.706.619.00</td> </tr> </tbody> </table>		Número de la Reserva	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por liquidar	Valor liquidado	43	9182 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 108.490.639.00	43	1194 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES;	\$ 0	\$ 34.803.908.56	43	9191 RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 3.706.619.00									
Número de la Reserva	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por liquidar	Valor liquidado																							
43	9182 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 108.490.639.00																							
43	1194 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES;	\$ 0	\$ 34.803.908.56																							
43	9191 RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 3.706.619.00																							
Valor a cobrar en letras y pesos \$ CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES UN MIL CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 147.001.167.56)																										
9-Autorización del pago: Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.																										
Firma del Contratista: JORGE MANUEL MORALES ORTIZ	Firma del Interventor (si aplica): JUAN CARLOS GARCIA PARRALES																									
10-Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería Vista buena Contabilidad (Firma y fecha): <input type="text"/> Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación: <input type="text"/>																										
11- Devolución Causa: <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/> Radicación: <input type="text"/> Devuelto Por: <input type="text"/> Vn. (B. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad): <input type="text"/>																										

CIUDAD NEIVA	DÍA 06	MES 11	AÑO 2016	VENCIMIENTO
SEÑORES MUNICIPIO DE NEIVA			NIT. 891.180.009-1	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO CARRERA 5 No. 9-74 NEIVA, HUILA TELÉFONO				
DETALLE	UN.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<p>PAGO DEL CONTRATO No. 1112 DE 2017 Cuyo objeto es realizar los estudios de prefactibilidad para la AVENIDAS CINCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA</p> <p>Numeración de Facturación Autorizada por la DIAN según Formulario No. 18762010346177 del 23 / 09 / 2016 de la No. GESS 797 a la GESS 1000</p> <p><i>Jose Manuel Morales Oñate</i> JOSE MANUEL MORALES OÑATE CC. N° 79.483.892 DE BTÁ.</p> <p>FIRMA AUTORIZADA</p>				\$123.530.392,90
			SUBTOTAL	123.530.392,90
			IVA	23.470.774,66
SON:			\$	147.001.167,56
CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES UN MIL CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS M/CTE				
IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 7110 - 4290 - 4312 - 7120				
Numeración de Facturación autorizada por la DIAN según resolución No. 320001187785 de 2014/09/24 desde el No. GESS 496 al GESS 1000				
La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, puede endosarse y negociarse Art. 774 del Código de Comercio. La mora en el pago de esta factura causará el interés máximo autorizado por la Superintendencia Bancaria.				
FORMA DE PAGO:			ACEPTADA:	
BANCO BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE N° 22814476-2				
ELABORÓ	REVISÓ	CONTABILIZÓ		

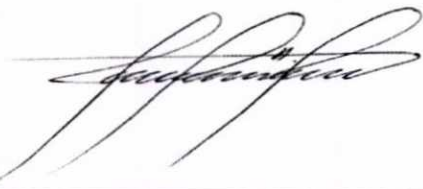
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GEOCING S.A.S. identificado(a) con NIT 8300108934 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 228144762 desde el 18 de agosto de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de noviembre de 2018, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189357499017A

13 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 16:53:10

AA18935749

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEOCING S A S

N.I.T. : 830010893-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00671918 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 11,151,606,068

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 120 NO 49-44

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administracion@geocing.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 120 NO 49-44

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : licitaciones@geocing.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1858, NOTARIA 2A. DE SANTAFE

Firma válida

Constanza

del Pilar

Puentes

Trujillo

DE BOGOTA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1995 BAJO EL NO. 515576 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GEOCING LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 388 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 01 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO EL 11 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01390681 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GEOCING LTDA, POR EL DE: GEOCING S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 388 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 01 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO EL 11 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01390681 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GEOCING S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
564	20- II- 1996	48 STAFE BTA	13- III-1996 NO.530.660

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005260	1998/10/21	NOTARIA 42	1999/08/12	00691851
0000969	2000/05/10	NOTARIA 57	2000/06/07	00731973
0002763	2001/10/10	NOTARIA 57	2002/01/03	00809161
0001301	2006/06/30	NOTARIA 62	2006/07/28	01069504
0001301	2006/06/30	NOTARIA 62	2006/07/28	01069506
388	2010/06/01	JUNTA DE SOCIOS	2010/06/11	01390681
002	2011/08/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/08/23	01506001
008	2014/03/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/07	01832286

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES: A) LA CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO E INTERVENTORÍA EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ESPECIALIDADES DEL MEDIO AMBIENTE, LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y DE INVESTIGACIÓN. B) LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO E INTERVENTORÍA EMPRESARIAL, Y PLANEACIÓN, GESTIÓN, GERENCIA Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE PROYECTO EN LOS CAMPOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. C) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, OBRAS DE TRANSPORTE, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, ASÍ COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONEXAS Y AFINAS. D) LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS E INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS, PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, MINERO, MANUFACTURADO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO. E) LA REPRESENTACIÓN O AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENIR, ADMINISTRAR, GRAVAR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS DE SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO NEGOCIAR TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, Y EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO, QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189357499017A

13 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 16:53:10

AA18935749

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4312 (PREPARACION DEL TERRENO)

7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 625,000.00

VALOR NOMINAL : \$800.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 625,000.00

VALOR NOMINAL : \$800.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 625,000.00

VALOR NOMINAL : \$800.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MORALES OÑATE JOSE MANUEL

C.C. 000000079483892

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNO

SOLER SIERRA FLABIO FEDERICO

C.C. 000000079505743

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE

2015, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02006603 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TRES SOLER SIERRA FLABIO FEDERICO	C.C. 000000079505743
QUE POR ACTA NO. 009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DOS HERNANDEZ RAMIREZ MARISELLA JACQUELINE	C.C. 000000052433890

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01779065 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CARREÑO DUARTE EDUARDO ANTONIO	C.C. 000000019161557

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A189357499017A

13 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 16:53:10

AA18935749

PAGINA: 3 de 3

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Anexo 10 - Equipo de trabajo ofertado. Experiencia del personal profesional

HOJA DE VIDA (PERFIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA)

NOMBRE:	LUIS ALFREDO GONZALEZ MORANTES <i>REEMPLAZO- MILTON UIEBA</i>
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL No.	Nº 25202-102039 CND
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	Diecinueve (19) día(s) del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).
DIRECCIÓN:	Calle 25B No.72-80 Int 16
TELÉFONOS:	310 - 5750738

NOTA: Debe anexarse los soportes correspondientes según cada caso.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASI MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

Firma profesional o personal: _____

Nombre: LUIS ALFREDO GONZALEZ MORANTES

Documento de Identidad: 80.001.602 de Bogotá

Firma del representante legal del Proponente: _____

Nombre: JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE

Documento de Identidad: 79.483.892 de Bogotá.

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2017

Señores

GEOCING SAS

Ciudad

Asunto: Solicitud de terminación de contrato laboral – Renuncia.

Apreciados señores.

Agradeciendo la atención prestada, por medio de la presente me permito formalmente presentar renuncia al cargo de Subgerente técnico, cargo que vengo desempeñando en la compañía desde el 17 de enero de 2017. Para tal fin y en correspondencia con lo acordado con la Gerencia Comercial, desempeñare mis funciones hasta el día 31 de octubre del presente año.

Atentamente,


Luis Alfredo González Morantes.

C.C. 80.001.602 de Bogotá.

Recibí:
Carolina Díaz
26/sep/2017
Gestión Humana.

Bogotá D.C., Noviembre 15 de 2017

Señores
Ing. Andrés Zapata
Supervisor del contrato
ALCALDÍA NEIVA
Carrera 5 No. 9-74
Neiva Huila

REF: CONTRATO DE CONSULTORÍA 1112 de 2.017 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

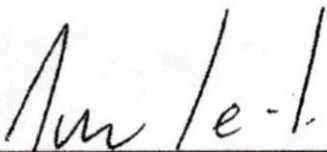
Asunto: Cambio de Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente me permito solicitar el cambio del Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia, el Ing. Luis Alfredo González., quien renunció al cargo y ya no labora para la empresa Geocing SAS. De tal Manera ponemos a su consideración al Ing. Milton Vieda para el cargo de Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia, el cual nos acompañarán en la ejecución del contrato de la referencia. Por lo tanto, se presentan la hoja de vida del Ing. Vieda con los respectivos soportes para su revisión y aprobación.

De antemano muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,


José Manuel Morales Oñate
Representante Legal

Elaboro: JAP
Reviso: JGC
Aprobó: FSS

Recibi: 15 Nov / 2017


	OFICIO	Versión: 01
	FOR-GCOM-03	Vigente desde: Junio 04 de 2014

Neiva, 17 de Noviembre 2.017

Ingeniero

JOSE MANUEL MORALES OÑATE

Representante Legal GEOCING S.A.S.

Calle 120 No. 49-44

Tel: 7046969

Bogotá D.C.

Asunto: CONTRATO DE CONSULTORIA No 1112 de 2.017 cuyo Objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA" – Aprobación de profesional

Cordial saludo:

En razón a que la empresa GEOCING S.A. S. Presento la Hoja de vida del ingeniero Milton Andrés Vieda como especialista Geotecnia al contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORÍA 1112 de 2.017 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA", le informo que el profesional ha sido aprobado por la supervisión del contrato.

Así las cosas, sírvase continuar con el proceso correspondiente.

}
Atentamente,


ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES
Supervisor del Contrato

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres : MILTON ANDRÉS
Apellidos : VIEDA AGUDELO
Fecha de Nacimiento : 29 de Octubre de 1981
Lugar : Florencia - Caquetá
Documento de Identidad : CC. N° 80201956 de Bogotá
Estado Civil : Soltero
Dirección de Residencia : Calle 149 N° 48 – 76 Victoria Norte
Celular : 3002131007
Teléfono : 3839896
Correo Electrónico : mava930@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ejecución de proyectos de Consultoría y Construcción con énfasis en el área de Geotecnia y Riesgos, destacándose la coordinación de diferentes estudios a nivel nacional de Consultoría en riesgos naturales en remoción en masa, Inundación y Avenidas Torrenciales; además de la realización de diferentes proyectos geotécnicos en el área de estabilidad de taludes, diseños de cimentaciones e interacción suelo estructura.

Ingeniero civil, especialista en Geotecnia vial y Pavimentos de la Pontificia Universidad Javeriana y actualmente adelanto estudios de maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia en la misma Universidad. Certificado como auditor interno en ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 y Guía Ruc.

INFORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA TITULO	: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL : BACHILLER TECNICO FLORENCIA (CAQUETA) – 1999.
UNIVERSITARIOS TITULO	: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA : INGENIERIA CIVIL BOGOTA (CUNDINAMARCA) – 2011.
POSGRADO TITULO	: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA : ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS – BOGOTA (CUNDINAMARCA) - 2014

OTROS ESTUDIOS

INSTITUCIÓN TITULO	: ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA : GERENCIA DE RIESGOS EN PROYECTOS BOGOTA, MAYO DE 2018
INSTITUCIÓN TITULO	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA : COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO 1. BOGOTA, MAYO 2010.

INSTITUCIÓN TITULO	: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA : APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA AUTOMATIZACION DE PROYECTOS (MICROSOFT PROJECT). BOGOTA, JULIO 2010
INSTITUCIÓN TITULO	: INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO" : SEMINARIO PRACTICO "CONCRETO PARA RESIDENTES DE OBRA 2". BOGOTA, MAYO DE 2010.
INSTITUCIÓN TITULO	: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA – INSTITUTO DE LENGUAS. : NIVEL B1, DE ACUERDO CON EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LENGUAS. BOGOTA, JUNIO 2010.
INSTITUCIÓN TITULO	: BRITISH COUNCIL APTIS FORWARD THINKING ENGLISH TESTING. : APTIS LISTENING, READING, SPEAKING AND WRITING PACKAGE.
INSTITUCIÓN TITULO	: CASS CONSULTORES S.A.S : AUDITOR INTERNO EN ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 y Guía Ruc BOGOTA, JULIO 2014
INSTITUCIÓN TITULO	: GEOBRUGG - WARCO : TALLER TECNICO DIMENSIONAMIENTO SISTEMA ESTABILIZACION DE TALUDES TECCO- SISTEMA MEDIANTE SOFTWARE RUVULUM BOGOTA, JUNIO DE 2015.
INSTITUCIÓN TITULO	: SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA : CURSO DE EXPLORACION Y CARACTERIZACION DEL SUBSUELO CON TECNICAS AVANZADAS BOGOTA, MAYO DE 2015
INSTITUCIÓN TITULO	: PAGANI GEOTECHNICAL EQUIPMENT : THE TRAINING COURSE ON THE FOLLOWING EQUIPMENT: TG 63-150, TG 73-200, CPTU- TGAS07B, S-CPTU-TGAS06C BOGOTA, FEBRERO DE 2013

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	: GEOCING SAS.
CARGO	: COORDINADOR DE PROYECTOS
FUNCIONES	: COORDINACION DE MAS DE 40 PROYECTOS DE ESTABILIZACION DE TALUDES Y RIESGOS GEOTECNICOS Y AMBIENTALES
TELEFONO	: 7046969
EMPRESA	: GEOCING SAS.
CARGO	: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
FUNCIONES	: ELABORACIÓN DE MAS DE 20 PROYECTOS COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, RELACIONADOS CON ESTABILIDAD DE TALUDES Y RIESGOS.
TELEFONO	: 7046969
EMPRESA	: GEOCING SAS.
CARGO	: AUXILIAR DE INGENIERIA
FUNCIONES	: ELABORACIÓN DE INFORMES, ASISTENCIA EN CAMPO Y CORDINACIÓN DE PERSONAL EXTERNO DEL CONSORCIO MITIGACION – 2009. CORDINADOR DEL PROYECTO MONITOREO AVENIDA CIRCUNVALAR.
TELEFONO	: 7046969
EMPRESA	: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.
CARGO	: INSPECTOR DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO 160 DE 2009 (IDRD).
FUNCIONES	: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO II ETAPA.
TELEFONOS	: 5481882 – 3505561443

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	JORGE BAEZ GALINDO
CARGO	GERENTE GENERAL
EMPRESA	PLANEIO SAS
TELEFONO	3112292862

NOMBRE	CAMILO PERICO MARIN
CARGO	GERENTE GENERAL
EMPRESA	PYB INGENEIRIA Y
TELEFONO	MEDIO AMBIENTE SAS
	3102120475

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	DIANA SOFIA VIEDA
CARGO	ODONTOLOGA
TELEFONO	3057062358

NOMBRE	JOSE MALAQUIAS VIEDA
CARGO	DOCENTE
TELEFONO	3002654381



MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO
C.C. 80201956

SOPORTES



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2771 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Milton Andrés Vieda Agudelo

C.C. 80201956 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 24 días del mes de junio del año dos mil once (2011)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 41929 IC Libro 2 del 24 de junio de 2011

34160

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RES. 75-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

CC 88201949

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014



No 182073

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

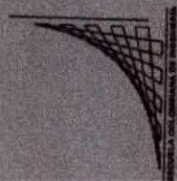
[Signature]
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

[Signature]
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Esta Diploma está inscrito en el Libro de
Actas de la Junta de Decanos, Acta No. 10
de 14 de Abril de 2014.
Bogotá, D. C. de 14 de Abril de 2014.
Milton Agudelo

152935



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

certifica que
Miltón Andrés Vieda
C.C. 80.201.956

asistió al curso

Gerencia de Riesgos en Proyectos

No. REP 1921 - No. de programa C6GRP24
No. de PDU 24

Realizado en Bogotá D.C., del 14 de abril al 5 de mayo de 2018, con una duración de 24 horas.

Ingeniera Martha Edith Rolón Ramírez
Directora Unidad de Proyectos

Ingeniero Daniel Salazar Forno
Director Unidad de Gestión Externa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80201956

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)


OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR



000701047061

SGCV20102447061 27/07/2010

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80201956

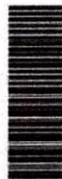
Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROYECTOS: MICROSOFT®
PROJECT

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



*SGCV20102296816

SGCV20102296816 16/06/2010

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Instituto
del CONCRETO

Hace constar que:

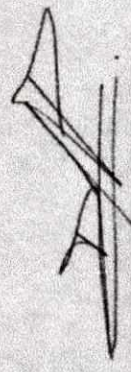
Milton Andrés Vieda Agudelo

Asistió al Seminario Práctico:

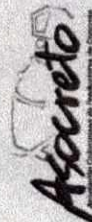
CONCRETO PARA RESIDENTES DE OBRA 2
Recomendaciones Prácticas

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 27 y 28 de mayo de 2010



Instituto del Concreto
ASOCRETO





CERTIFICATE OF ATTENDANCE

It's hereby certified that Mr

Milton Andres Vieda Agudelo

Born on

29/10/1981

SUCCESSFULLY ATTENDED

the training course on the following equipment:

TG 63-150 static-dynamic version

TG 73-200 static-dynamic version

CPTU system TGAS07B

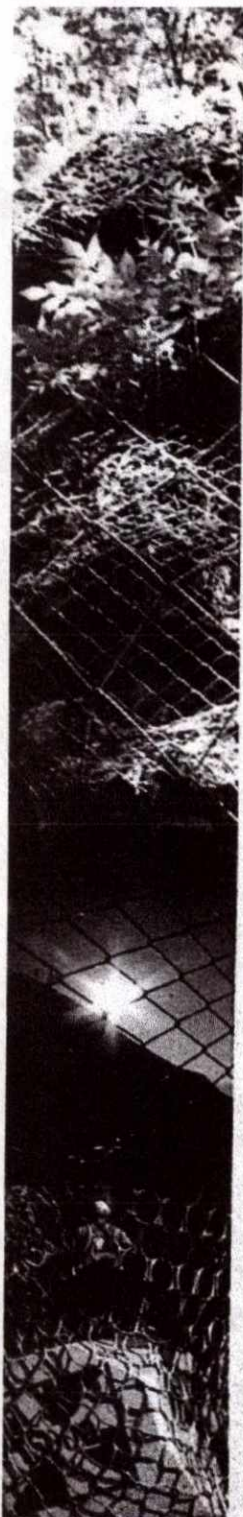
S-CPTU system TGAS06C

FROM 16/02/2013 TO 21/02/2013

CALENDASCO, 02/09/2013

PAGANI Geotechnical Equipment

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Milton Agudelo", written over a horizontal line.



Certificación

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

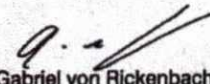
Asistió al

Taller Técnico DIMENSIONAMIENTO SISTEMA ESTABILIZACION DE TALUDES TECCO® SISTEMA® MEDIANTE SOFTWARE RUVOLUM® ONLINE TOOL / MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA CAIDA DE ROCAS, DESLIZAMIENTOS SUELOS Y FLUJO DE DETRITOS

Introducción a las ultimas tecnologías y sistemas de mitigación de peligros naturales, respecto a estabilización de taludes activos con malla de alambre de acero de alta resistencia, barreras dinámicas para control caída de rocas, barreras para mitigación flujo de detritos y deslizamiento de suelo.

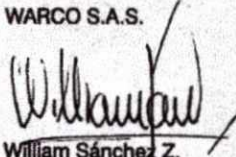
Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes Junio de 2.015

GEOBRUGG AG

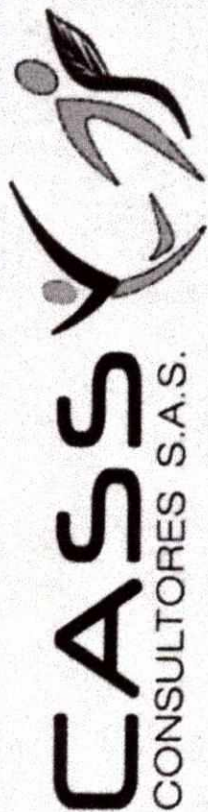

Gabriel von Rickenbach
Gerente Regional América Latina

Geobrugg Group
Geohazard Solutions
CH-8590 Romanshorn
Switzerland

WARCO S.A.S.


William Sánchez Z.
Gerente Regional Colombia

Warco S.A.S.
Sistemas de Protección
Ave. 19 #118-95 Of. 104
Bogotá - Colombia



NIT. 900581867-5

CERTIFICA QUE

MILTON ANDRÉS VIEDA AGUDELO

ASISTIÓ Y APROBÓ EL EXAMEN ESCRITO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ÉXITO AL CURSO DE
AUDITOR INTERNO EN

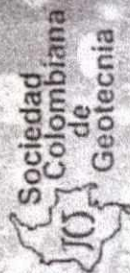
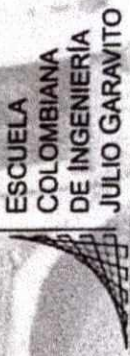
ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 Y GUÍA RUC®

BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC—ISO 19011:2011

REALIZADO EN LA EMPRESA GEOCING SAS EN BOGOTÁ D.C. DESDE EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014 HASTA 26 DE JULIO
DE 2014 CON UNA INTENSIDAD DE 32 HORAS

 **CASS**
CONSULTORES S.A.S.

NIT. 900531001-3
CATHERINE GUTIÉRREZ CARVAJAL
CASS CONSULTORES SAS
CERTIFICADO NÚMERO 2014-8024-07



LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

CERTIFICA QUE

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

ASISTIÓ AL CURSO DE EXPLORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL
SUBSUELO CON TÉCNICAS AVANZADAS

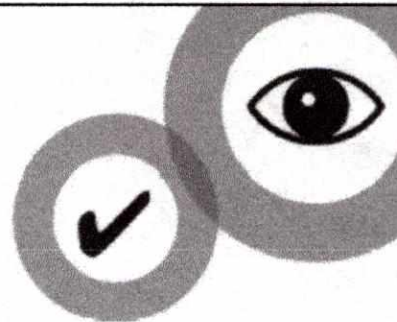
BOGOTÁ D.C., 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2015

 EDGAR E. RODRIGUEZ G. COORDINADOR DEL CURSO	 PETER K. ROBERTSON INVITADO INTERNACIONAL	 MARIO C. TORRES S. PRESIDENTE S.C.G.
---	--	--



Aptis

Forward thinking
English testing



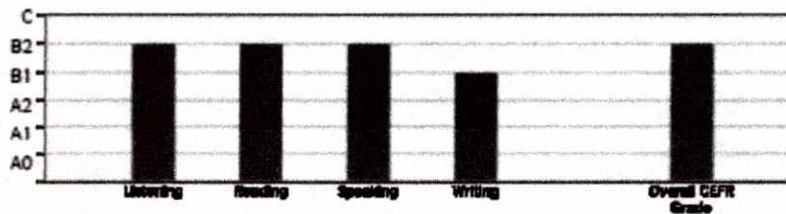
Candidate Report

Candidate Name: **Milton Andres Vieda Agudelo** Test Date: **25/01/2015**
Organization: **Colombia - Universidad Javeriana** Test Package: **NEW Aptis Listening Reading Speaking and Writing Package**

Scale Score

Skill Name	Skill Score
Listening	36/50
Reading	42/50
Speaking	41/50
Writing	34/50
Final Scale Score	153/200
Grammar & Vocab	38/50

CEFR Skill Profile



Please turn over for CEFR Skill Descriptors

www.britishcouncil.org

MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS - PUJ

INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.201.956**

VIEDA AGUDELO
APELLIDOS

MILTON ANDRES
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1981**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45113581-M-0080201956-20030815 0134503227A 02 143063805



**EL SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIVING
INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C**

CERTIFICA

Que el Señor **MILTON ANDRES VIEDA AGUDELO** Identificado con cedula de ciudadanía N° 80.201.956 de Bogotá, se desempeño como **Inspector de Interventoría** del proyecto que se relaciona:

Empresa Contratante: INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD.

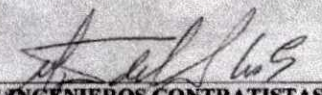
Contrato: 160 DE 2009

Objeto del Contrato: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO.

Fecha de Inicio: JUNIO 22 DE 2010

Fecha de terminación: SEPTIEMBRE 13 DE 2010

La presente se expide a los 13 días del mes de Septiembre del 2010.


CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.
MYRIAM DEL SOCORRO AROS
Directora Administrativa

Bogotá D.C. Calle 54 A No. 16-09 P-5 Teléfono 548 18 82 Telefax. 348 22 89 Cel. 350 556 14 43
Cel. 305 342 73 63 Correo Electrónico: caldas@cingen.com

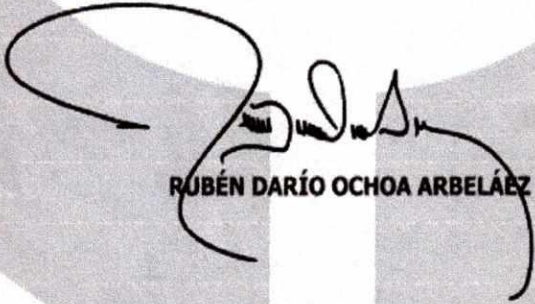
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2018VEN00194690

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VIEDA AGUDELO MILTON ANDRES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 80201956, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-211360 CND desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de agosto del año dos mil once (2011).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes (septiembre) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL
25202211360CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/08/2011

MILTON ANDRES
VIEDA AGUDELO

C.C. 80201956

UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

**PROCESO: CONTRATOS DE TRABAJO****PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR DE OBRA**

NIT: 830.010.893-4

FORMATO: CONTRATO DE TRABAJOKR 27 No. 63C-25 Tel.: 2350934 Telefax: 3490044 e-mail: geocing@geocing.com

No126

FECHA INICIAL:

01 DE MARZO DE 2011

FECHA DE TERMINACIÓN:

INDEFINIDO

DATOS DEL EMPLEADONombre y Apellidos **MILTON ANDRÉS VIEDA AGUDELO**

NIT No.

80.201.956 C

Dirección **CALLE 149 No 50-40 APTO 203**

Tel.

2582462

Cel.

3002131007

e-mail

Mava930@hotmail.com

Ciudad

Bogotá D.C.

CARGO, SALARIO Y FORMA DE PAGO

VALOR MENSUAL

UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

\$ 1.300.000

CARGO:

INGENIERO AUXILIAR PARA
LOS DIFERENTES
PROYECTOS QUE REQUIERA
LA COMPAÑIA

FORMA DE PAGO

Mensual

OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Ingeniero Civil auxiliar encargado de los diferentes proyectos que requiera la compañía bajo la supervisión del Ing. Juan Chilatra y/o Ing. Flavio Soler.

PROCESOS Y REGISTRO DE CALIDAD

PROCESOS A APLICAR

LOS DETERMINADOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE CADA PROYECTO BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DEL COORDINADOR DE PROYECTO GENERAL Y/O ING. FLAVIO SOLER.

REGISTROS A ENTREGAR

LOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE CADA PROYECTO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO DE TRABAJO

PRODUCTOS A ENTREGAR

DETERMINADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES O REQUERIDOS POR EL ING. FLAVIO SOLER Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS

CONTROLES E INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS A CARGO DEL CONTRATISTA

TIPO Y ALCANCE DE LOS CONTROLES

LOS DETERMINADOS EN EL PLAN DE CALIDAD

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ING. COORDINADOR DE PROYECTO Y/O FLAVIO SOLER

CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

Primera. - El empleado tendrá las prestaciones sociales mínimas establecidas en la Ley y el Empleador se obliga a efectuar los aportes de seguridad social y Parafiscales de acuerdo a lo determinado en la Ley. Segunda: Dentro de la suma pactada como salario, se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos así como la dedicación del tiempo requerido para la ejecución eficaz de la labor contratada y no se reconocerá valor alguno por trabajo suplementario, dominical o festivo que no esté expresamente autorizado por escrito; además las labores serán realizadas en forma directa por el empleado, cumpliendo un mínimo de 48 horas semanales de trabajo en horario diurno en días laborales, así: de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 m. Las horas adicionales que le sean requeridas se compensarán en tiempo de común acuerdo entre las partes. Tercera. El empleado se obliga especialmente a cumplir con las normas de Higiene y Seguridad establecidas por el Patrono. Cuarta: El empleado se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías, relacionados con los negocios de GEOCING S.A.S. que conozca en virtud de la ejecución de este contrato o por cualquiera otra razón, pues cualquier información que reciba se considera importante y estrictamente confidencial. Quinta. Las causas de terminación del contrato serán tanto para el empleado como para el empleador, las consagradas en la ley. Sexta: las labores a ejecutar por parte del empleado se realizarán en los sitios o en el lugar que le determine para cada caso el empleador, pero los gastos que originen los traslados ordenados por el empleador serán asumidos por este sin que constituyan salario. Séptima. El presente contrato ha sido pactado y redactado de acuerdo a la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con la normatividad legal vigente. Octava. Se deja constancia que con la firma de este contrato se da como aceptado el reglamento interno de trabajo y son admitidas todas las cláusulas que en el contienen; el presente Reglamento Interno contiene y regula las Obligaciones, Prohibiciones, y Condiciones de Trabajo, Orden, Higiene y Seguridad Industrial estipuladas por la Compañía Novena. Las modificaciones que se acuerden a este contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad de Bogotá D.C. el primer día (01) del mes de marzo de 2011

FIRMA DEL EMPLEADO

PROFESIÓN

INGENIERO CIVIL

Nombre y Apellidos

MILTON ANDRÉS VIEDA AGUDELO

IDENTIFICACIÓN

80.201.956

Bogotá

TESTIGOS:

CARLOS MORALES
Gerente Administrativo y Financiero
GEOCING S.A.S.MARISSELLA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Asesor de Gerencia

Geocing

Versión: 0

Elaborada por: Control de Calidad

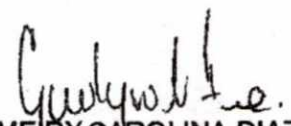
Revisado por: Director de calidad

Aprobado por: Gerente

**OTRO SI N° GH-2018-01 AL CONTRATO LABORAL, CELEBRADO ENTRE
GEOCING S.A.S. Y VIEDA AGUDELO MILTON ANDRES**

Los suscritos, **MARISELLA J. HERNANDEZ R.**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.433.890 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Gestión –Representante Legal (s), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL EMPLEADOR** con NIT 830.010.893-4, de una parte y por la otra, **VIEDA AGUDELO MILTON ANDRES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80201956, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al Contrato laboral que se registrará por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 14 de septiembre de 2010, se suscribió el Contrato, cuyo objeto consiste en la actualidad que el **EMPLEADO** labora en el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS** para ejecutar las actividades que se requieran para la compañía según lo descrito en el perfil de cargo. 2). Que el pago del salario mensual actual se estipuló por **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)**, menos los descuentos por pago de la seguridad social y más prestaciones de ley 3). Que por el buen desempeño profesional del **EMPLEADO**, se hace necesario modificar a partir del 01 de mayo de 2018 la **REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR** 4.) Como resultado de lo anterior se cambia la **REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR** lo cual quedará así: a partir del 01 de mayo de 2018 **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios una remuneración mensual constituida por los siguientes valores: La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.200.000)** menos los descuentos por pago de la seguridad social y más prestaciones de ley, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se modifica la **REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR** la cual quedará así: a partir del 01 de mayo de 2018 **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios una remuneración mensual constituida por los siguientes valores: La suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.200.000)** menos los descuentos por pago de la seguridad social y más prestaciones de ley, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de que tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de mayo de 2018.


MARISELLA HERNÁNDEZ
Gerente De Gestión


AMELY CAROLINA DIAZ
Coordinadora Gestión Humana


VIEDA AGUDELO MILTON ANDRES
Empleado

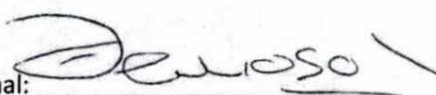
Anexo 10 - Equipo de trabajo ofertado. Experiencia del personal profesional

HOJA DE VIDA (PERFIL DIRECTOR DE CONSULTORIA)

NOMBRE:	FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL No.	Nº 25202-47646 CND
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	Diecinueve (19) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres (1993).
DIRECCIÓN:	Cra 17 #175 – 82 Int. 4 Apto 404
TELÉFONOS:	320-2418830

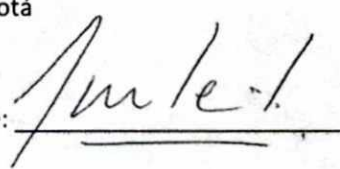
NOTA: Debe anexarse los soportes correspondientes según cada caso.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASI MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

Firma profesional o personal: 

Nombre: FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA

Documento de Identidad: 79.505.743 de Bogotá

Firma del representante legal del Proponente: 

Nombre: JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE

Documento de Identidad: 79.483.892 de Bogotá.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEORGING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEORGING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2350934	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo			Clave		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-11	2017-12	303395548	8474078400	E	2017/11/22	2017/11/22	BANCO DE BOGOTÁ		\$39,368,200.00

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Ret	Des	Cap	Vac	Cor	Ord	Dis	Ige	Lim	Acc	Inf	Rep	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: GEOCING SAS (65 Afiliados)																																				
Centro de Trabajo: 6.522 (13 Afiliados)																																				
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
1	CC	50130881														230301	30	\$1.150.000	\$184.000	EP5008	30	\$1.150.000	\$46.000	CCF72	30	\$1.150.000	\$46.000	14-4	30	\$1.150.000	\$46.000	56.100	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
2	CC	1022460202														230301	30	\$2.200.000	\$352.000	EP5017	30	\$2.200.000	\$88.000	CCF72	30	\$2.200.000	\$88.000	14-4	30	\$2.200.000	\$88.000	51.500	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
3	CC	102628127														230201	30	\$1.650.000	\$264.000	EP5010	30	\$1.650.000	\$46.000	CCF72	30	\$1.650.000	\$46.000	14-4	30	\$1.650.000	\$46.000	58.700	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
4	CC	1026274274														230201	30	\$2.100.000	\$336.000	EP5005	30	\$2.100.000	\$84.000	CCF72	30	\$2.100.000	\$84.000	14-4	30	\$2.100.000	\$84.000	51.000	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
5	CC	1031123117														230301	30	\$2.800.000	\$320.000	EP5023	30	\$2.800.000	\$80.000	CCF72	30	\$2.800.000	\$80.000	14-4	30	\$2.800.000	\$80.000	510.500	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
6	CC	791306339														25-14	30	\$3.000.000	\$516.000	EP5008	30	\$3.000.000	\$120.000	CCF72	30	\$3.000.000	\$120.000	14-4	30	\$3.000.000	\$120.000	515.700	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
7	CC	1013628353														231001	30	\$1.600.000	\$256.000	EP5044	30	\$1.600.000	\$64.000	CCF72	30	\$1.600.000	\$64.000	14-4	30	\$1.600.000	\$64.000	58.400	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
8	CC	101841699														230301	30	\$1.600.000	\$256.000	EP5017	30	\$1.600.000	\$64.000	CCF72	30	\$1.600.000	\$64.000	14-4	30	\$1.600.000	\$64.000	58.400	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
9	CC	102239010														230301	30	\$1.600.000	\$256.000	EP5017	30	\$1.600.000	\$64.000	CCF72	30	\$1.600.000	\$64.000	14-4	30	\$1.600.000	\$64.000	58.400	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
10	CC	1026238998														230301	17	\$906.667	\$145.108	EP5005	17	\$906.667	\$36.300	CCF72	17	\$906.667	\$36.300	14-4	17	\$906.667	\$36.300	54.800	17	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
11	CC	1026238998														230301	27	\$1.620.000	\$259.200	EP5008	27	\$1.620.000	\$64.800	CCF72	27	\$1.620.000	\$64.800	14-4	27	\$1.620.000	\$64.800	58.500	27	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
12	CC	1101757182														230301	3	\$120.000	\$19.200	EP5008	3	\$120.000	\$4.800	CCF72	0	\$0	\$0	14-4	3	\$120.000	\$0	0	0	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
13	CC	1018461683														230301	8	\$360.000	\$57.600	EP5005	8	\$360.000	\$14.400	CCF72	8	\$360.000	\$14.400	14-4	8	\$360.000	\$14.400	51.900	8	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
14	CC	1018461683														230301	29	\$1.933.334	\$309.400	EP5005	29	\$1.933.334	\$77.400	CCF72	29	\$1.933.334	\$77.400	14-4	29	\$1.933.334	\$77.400	510.100	29	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
15	CC	1037347575														230301	1	\$44.445	\$7.200	EP5005	1	\$44.445	\$0	CCF72	0	\$0	\$0	14-4	1	\$44.445	\$0	0	0	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
16	CC	1037347575														230301	30	\$2.000.000	\$300.000	EP5044	30	\$2.000.000	\$80.000	CCF72	30	\$2.000.000	\$80.000	14-4	30	\$2.000.000	\$80.000	510.500	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
17	CC	1038663384														230301	30	\$1.700.000	\$272.000			\$1.700.000	\$68.000			\$1.700.000	\$68.000	14-4		\$1.700.000	\$68.000	541.500		\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
18	CC	427906														230301	30	\$1.700.000	\$272.000	EP5016	30	\$1.700.000	\$68.000	CCF72	30	\$1.700.000	\$68.000	14-4	30	\$1.700.000	\$68.000	541.500	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
19	CC	1018490283														230301	30	\$1.350.000	\$216.000	EP5010	30	\$1.350.000	\$54.000	CCF72	30	\$1.350.000	\$54.000	14-4	30	\$1.350.000	\$54.000	594.000	30	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
20	CC	1018478543														230301	15	\$675.000	\$108.000	EP5008	15	\$675.000	\$27.000	CCF72	15	\$675.000	\$27.000	14-4	15	\$675.000	\$27.000	547.000	15	\$0	\$0	\$5.482.200
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
21	CC	1018473802														25-14	1	\$40.000	\$6.400	EP5008	1	\$40.000	\$1.600	CCF72	1	\$40.000	\$1.600	14-4	1	\$40.000	\$2.800	1	\$0	\$0	\$5.482.200	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
22	CC	1018473802														25-14	9	\$360.000	\$57.600	EP5008	9	\$360.000	\$0	CCF72	9	\$360.000	\$0	14-4	9	\$360.000	\$0	9	\$0	\$0	\$5.482.200	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																																				
23	CC	1018468012														230301	30	\$1.300.000	\$208.000	EP5008	30	\$1.300.000	\$52.000	CCF72	30	\$1.300.000	\$52.000	14-4	30	\$1.300.000	\$52.000	590.500	30	\$0	\$0	\$5.482.200

[illegible]

Model (65)	131,501,773	\$21,563,100	\$131,501,773	\$5,346,800	\$139,237,325
Model (65)					

Página 4 de 4

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEOSING SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	GEOSING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2350934	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Pago	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2017-12	2018-01	309628591	2018/01/23	2018/01/23	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$39,580,100		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
NOVEDADES									
PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Excedidos	Excedidos	Excedidos	Excedidos	Excedidos	Excedidos
SUCURSAL: GEOSING SAS (65 Afiliados)									
Centro de Trabajo: 0.522 (14 Afiliados)									
1	CC	52370881	ALVAREZ GOMEZ MARICELA	230301	30	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000
2	CC	102740202	CABALLERO PALACIOS WILLIAM GIOVANNY	230301	30	\$1,150,000	\$1,150,000	\$1,150,000	\$1,150,000
3	CC	1026282127	CERON CALDERON JULIETH ESTEFANY	230301	30	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000
4	CC	1026274274	FAJARDO CABRILLO BENICH LEONARDO	230201	18	\$1,260,000	\$1,260,000	\$1,260,000	\$1,260,000
5	CC	103123117	GARCIA PULIDO CARLOS ANDRES	230301	30	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000
6	CC	79106539	GARCIA JOSE GABRIEL	25-14	30	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000
7	CC	101342853	MACHADO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	230301	30	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
8	CC	1018441699	MENDEZ GOMEZ IVAN DARIO	230301	15	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000
9	CC	101025287	MENDOZA LOPEZ DIEGO FRANCISCO	25-14	13	\$693,334	\$693,334	\$693,334	\$693,334
10	CC	102239010	RODRIGUEZ ESTEBAN EDGAR DARIO	230301	30	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
11	CC	102628398	ROJAS MORALES NATALY	230301	30	\$1,800,000	\$1,800,000	\$1,800,000	\$1,800,000
12	CC	1018441683	SANCHEZ PAEZ JERSON CAMILO	230301	30	\$4,600,000	\$4,600,000	\$4,600,000	\$4,600,000
13	CC	102629223	SILVA RIVERA LEYDI ALEXIS	230301	13	\$693,334	\$693,334	\$693,334	\$693,334
14	CC	103373475	SORIANO MATEUS MICHAEL ALEXANDER	230201	7	\$466,667	\$466,667	\$466,667	\$466,667
Centro de Trabajo: 2.438 (1 Afiliado)									
15	CC	63437028	DAW AMIDY CAROLINA	230301	30	\$1,700,000	\$1,700,000	\$1,700,000	\$1,700,000
Centro de Trabajo: 6.960 (50 Afiliados)									
16	CC	1038063584	ACEVEDO OSORIO JOHAN FERNANDO	230201	30	\$737,717	\$737,717	\$737,717	\$737,717
17	CC	427906	ABRAJIO LINARES JOSE LEONARDO	230301	30	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000	\$2,200,000
18	CC	1018490283	AYALA PEDROZA PAOLA YOSHIRY	230301	30	\$1,350,000	\$1,350,000	\$1,350,000	\$1,350,000
19	CC	1018478543	BAQUERO ESPINOSA VIVIAN YINETH	230301	30	\$1,350,000	\$1,350,000	\$1,350,000	\$1,350,000
20	CC	1018448012	BARROSA MURILLO DAVID FELIPE	230301	30	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000
21	CC	17656459	BARBERA CHAVARRA MARCELO FABILO	25-14	30	\$4,400,000	\$4,400,000	\$4,400,000	\$4,400,000
22	CC	1013640058	BONILLA BUSTOS ANDRES FELIPE	230201	30	\$1,130,000	\$1,130,000	\$1,130,000	\$1,130,000
23	CC	4602279	BUSTOS HERRERA EDUARDO ALBERTO	230301	30	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
24	CC	79784914	CHILITIA PERDOMO JUAN GABRIEL	230301	30	\$5,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEOCINC SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEOCINC SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2359934		SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-12	2018-01	309628591	8475145725	E	2018/01/23	2018/01/23	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$39,580,100

RESUMEN DE PAGO												
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR				
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)												
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	65	\$21,712,300	\$0	\$0	\$21,712,300				
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,350,000	\$0	\$0	\$1,350,000				
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$3,104,200	\$0	\$0	\$3,104,200				
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$14,022,900	\$0	\$0	\$14,022,900				
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)												
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	15	\$3,235,200	\$0	\$0	\$3,235,200				
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$7,397,500	\$0	\$0	\$7,397,500				
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	65	\$5,191,300	\$0	\$0	\$5,191,300				
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)												
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	65	\$5,279,000	\$0	\$0	\$5,279,000				
CONFACUNDI	CCFC53	860,045,904	7	3	\$301,100	\$0	\$0	\$301,100				
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$27,800	\$0	\$0	\$27,800				
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	9	\$669,200	\$0	\$0	\$669,200				
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	\$152,000	\$0	\$0	\$152,000				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$134,000	\$0	\$0	\$134,000				
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$133,400	\$0	\$0	\$133,400				
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	10	\$946,000	\$0	\$0	\$946,000				
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$316,300	\$0	\$0	\$316,300				
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$374,600	\$0	\$0	\$374,600				
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$599,700	\$0	\$0	\$599,700				
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	14	\$1,595,300	\$0	\$0	\$1,595,300				
TOTAL												
				65	\$39,580,100	\$0	\$0	\$39,580,100				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEOSING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEOSING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2350934	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2018-01	2018-02	31/04/2017	E	2018/02/21	2018/02/21	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$38,399,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
Nº.	Identificación	Nombre	Ingre	Ret	Exce	Exce	Exce	Exce	Exce	Código	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	Exonerado SENA e KCB	Total Aportes
SUCURSAL: GEOSING SAS (64 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: 6.522 (13 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)																							
1	CC	52370881	ALVAREZ GOMEZ MARCELA							230301	24	\$20,748,895	\$3,323,600		\$20,748,895	\$3,323,600		\$20,748,895	\$3,323,600		\$0	\$0	\$38,399,500
2	CC	52370881	ALVAREZ GOMEZ MARCELA	X						230301	6	\$920,000	\$147,200	EP5008	24	\$920,000	\$14,800	14-4	\$4,900	24	\$0	\$0	\$5,084,900
3	CC	53108183	ARIZA PERA KAREN NATHALY							25-14	6	\$320,000	\$51,200	EP5005	6	\$320,000	14-4	\$0	6	\$0	\$0	\$525,700	
4	CC	53108183	ARIZA PERA KAREN NATHALY	X						25-14	1	\$35,556	\$5,500	EP5005	1	\$35,556	14-4	\$0	6	\$0	\$0	\$55,200	
5	CC	102240202	CABALLERO PALACIOS WILLIAM GIOVANNY							230301	29	\$2,126,667	\$340,300	EP5017	29	\$2,126,667	14-4	\$0	0	\$0	\$0	\$7,200	
6	CC	102240202	CABALLERO PALACIOS WILLIAM GIOVANNY							230301	1	\$73,334	\$11,800	EP5017	1	\$73,334	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$521,700	
7	CC	1026282127	CERON CALDERON JULETH STEFANY							230201	30	\$1,650,000	\$264,000	EP5010	30	\$1,650,000	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$17,800	
8	CC	1031123117	GARCIA PILLOO CAMILO ANDRES							230301	29	\$1,933,334	\$309,400	EP5022	29	\$1,933,334	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$404,700	
9	CC	1031123117	GARCIA PILLOO CAMILO ANDRES	X						230301	1	\$66,667	\$10,700	EP5023	1	\$66,667	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$474,300	
10	CC	79306539	GARCIA JOSE GABRIEL							25-14	23	\$2,300,000	\$368,000	EP5008	23	\$2,300,000	14-4	\$0	23	\$0	\$0	\$16,100	
11	CC	79306539	GARCIA JOSE GABRIEL	X						25-14	7	\$700,000	\$112,000	EP5008	7	\$700,000	14-4	\$0	7	\$0	\$0	\$584,100	
12	CC	1031153907	HURTADO AGUDELO DIANA CAROLINA							230201	8	\$426,667	\$68,267	EP5037	8	\$426,667	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$168,000	
13	CC	101302853	MACHADO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO							231001	29	\$1,546,667	\$247,500	EP5044	29	\$1,546,667	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$104,800	
14	CC	101302853	MACHADO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	X						231001	1	\$53,334	\$8,400	EP5044	1	\$53,334	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$379,400	
15	CC	1010223387	MENDOZA LOPEZ DIEGO FRANCISCO							25-14	30	\$1,400,000	\$226,000	EP5008	30	\$1,400,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$13,000	
16	CC	1022309710	RODRIGUEZ ESTEBAN EDGAR DAVID	X						230301	25	\$1,333,334	\$213,334	EP5005	25	\$1,333,334	14-4	\$0	25	\$0	\$0	\$392,400	
17	CC	1022309710	RODRIGUEZ ESTEBAN EDGAR DAVID							230301	1	\$53,334	\$8,400	EP5005	1	\$53,334	14-4	\$0	25	\$0	\$0	\$327,200	
18	CC	1026283698	NOJAS MORCOTE NATALY							230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$13,000	
19	CC	1018461683	SANCHEZ PAEZ JERSON CAMILO							230301	22	\$1,466,667	\$234,700	EP5005	22	\$1,466,667	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$441,400	
20	CC	1018461683	SANCHEZ PAEZ JERSON CAMILO	X						230301	8	\$533,334	\$85,400	EP5005	8	\$533,334	14-4	\$0	22	\$0	\$0	\$359,800	
21	CC	1026282223	REYES REYES KEVIN ALEXIS							230301	30	\$1,400,000	\$226,000	EP5037	30	\$1,400,000	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$18,200	
Centro de Trabajo: 2.436 (1 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																							
22	CC	63437923	DAZ AMENDY CAROLINA							230301	23	\$1,303,334	\$208,400	EP5016	23	\$1,303,334	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$392,400	
23	CC	63437923	DAZ AMENDY CAROLINA	X						230301	7	\$396,667	\$63,500	EP5016	7	\$396,667	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$440,100	
Centro de Trabajo: 6.950 (50 Afiliados)																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (50 Afiliados)																							
												\$129,079,153	\$21,147,700		\$5,093,000	\$5,093,000		\$0		\$0	\$0	\$440,100	
												\$20,748,895	\$3,323,600		\$821,400	\$821,400		\$0		\$0	\$0	\$440,100	
												\$920,000	\$147,200	EP5008	24	\$920,000	\$16,800	14-4	\$4,900	24	\$0	\$0	\$344,800
												\$320,000	\$51,200	EP5005	6	\$320,000	\$12,800	14-4	\$0	6	\$0	\$0	\$95,300
												\$35,556	\$5,500	EP5005	1	\$35,556	\$5,500	14-4	\$0	0	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$2,126,667	\$340,300	EP5017	29	\$2,126,667	\$35,100	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$73,334	\$11,800	EP5017	1	\$73,334	\$3,000	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,650,000	\$264,000	EP5010	30	\$1,650,000	\$6,700	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,933,334	\$309,400	EP5022	29	\$1,933,334	\$7,400	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$66,667	\$10,700	EP5023	1	\$66,667	\$2,700	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$2,300,000	\$368,000	EP5008	23	\$2,300,000	\$9,200	14-4	\$0	23	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$700,000	\$112,000	EP5008	7	\$700,000	\$28,000	14-4	\$0	7	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$426,667	\$68,267	EP5037	8	\$426,667	\$17,100	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,546,667	\$247,500	EP5044	29	\$1,546,667	\$61,900	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$53,334	\$8,400	EP5044	1	\$53,334	\$2,200	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,400,000	\$226,000	EP5008	30	\$1,400,000	\$64,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,333,334	\$213,334	EP5005	25	\$1,333,334	\$53,400	14-4	\$0	25	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$53,334	\$8,400	EP5005	1	\$53,334	\$2,200	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	\$72,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,466,667	\$234,700	EP5005	22	\$1,466,667	\$58,700	14-4	\$0	22	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$533,334	\$85,400	EP5005	8	\$533,334	\$21,400	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,400,000	\$226,000	EP5037	30	\$1,400,000	\$64,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,700,001	\$272,100			\$1,700,001	\$48,100				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,303,334	\$208,400	EP5016	23	\$1,303,334	\$52,200	14-4	\$0	23	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$396,667	\$63,500	EP5016	7	\$396,667	\$15,900	14-4	\$0	7	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$106,610,257	\$17,552,000			\$106,610,257	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$106,610,257	\$17,552,000			\$106,610,257	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$5,093,000	\$5,093,000			\$5,093,000	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$129,079,153	\$21,147,700		\$5,145,100	\$5,145,100		\$0		\$0	\$0	\$32,874,500	
												\$20,748,895	\$3,323,600		\$821,400	\$821,400		\$0		\$0	\$0	\$32,874,500	
												\$920,000	\$147,200	EP5008	24	\$920,000	\$16,800	14-4	\$4,900	24	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$320,000	\$51,200	EP5005	6	\$320,000	\$12,800	14-4	\$0	6	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$35,556	\$5,500	EP5005	1	\$35,556	\$5,500	14-4	\$0	0	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$2,126,667	\$340,300	EP5017	29	\$2,126,667	\$35,100	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$73,334	\$11,800	EP5017	1	\$73,334	\$3,000	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,650,000	\$264,000	EP5010	30	\$1,650,000	\$6,700	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,933,334	\$309,400	EP5022	29	\$1,933,334	\$7,400	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$66,667	\$10,700	EP5023	1	\$66,667	\$2,700	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$2,300,000	\$368,000	EP5008	23	\$2,300,000	\$9,200	14-4	\$0	23	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$700,000	\$112,000	EP5008	7	\$700,000	\$28,000	14-4	\$0	7	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$426,667	\$68,267	EP5037	8	\$426,667	\$17,100	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,546,667	\$247,500	EP5044	29	\$1,546,667	\$61,900	14-4	\$0	29	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$53,334	\$8,400	EP5044	1	\$53,334	\$2,200	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,400,000	\$226,000	EP5008	30	\$1,400,000	\$64,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,333,334	\$213,334	EP5005	25	\$1,333,334	\$53,400	14-4	\$0	25	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$53,334	\$8,400	EP5005	1	\$53,334	\$2,200	14-4	\$0	1	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	\$72,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,466,667	\$234,700	EP5005	22	\$1,466,667	\$58,700	14-4	\$0	22	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$533,334	\$85,400	EP5005	8	\$533,334	\$21,400	14-4	\$0	8	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,400,000	\$226,000	EP5037	30	\$1,400,000	\$64,000	14-4	\$0	30	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,700,001	\$272,100			\$1,700,001	\$48,100				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$1,303,334	\$208,400	EP5016	23	\$1,303,334	\$52,200	14-4	\$0	23	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$396,667	\$63,500	EP5016	7	\$396,667	\$15,900	14-4	\$0	7	\$0	\$0	\$32,874,500
												\$106,610,257	\$17,552,000			\$106,610,257	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$106,610,257	\$17,552,000			\$106,610,257	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$5,093,000	\$5,093,000			\$5,093,000	\$4,195,000				\$0	\$0	\$32,874,500
												\$129,079,153	\$21,147,700		\$5,145,100	\$5,145,100		\$0		\$0	\$0	\$32,874,500	
												\$20,748,895	\$3,323,600		\$821,400	\$821,400		\$0		\$0	\$0	\$32,874,500	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	d*	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NT 830010893	4	GEOCING SAS	B + MENOS DE 200 COTIZANTES	GEOCING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	2350914	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-01	2018-02	316474792		8476440358	E	2018/02/21	2018/02/21	BANCO DE BOGOTA	\$18,399,500.00

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				64	\$21,147,700	\$0	\$0	\$21,147,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,310,800	\$0	\$0	\$1,310,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$2,750,100	\$0	\$0	\$2,750,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	39	\$14,660,400	\$0	\$0	\$14,660,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$2,426,400	\$0	\$0	\$2,426,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				64	\$6,993,700	\$0	\$0	\$6,993,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	64	\$6,993,700	\$0	\$0	\$6,993,700
CCCF (ADMINISTRADORAS: 1)				64	\$5,093,000	\$0	\$0	\$5,093,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	64	\$5,093,000	\$0	\$0	\$5,093,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				64	\$5,165,100	\$0	\$0	\$5,165,100
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	\$739,400	\$0	\$0	\$739,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$152,100	\$0	\$0	\$152,100
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	\$132,300	\$0	\$0	\$132,300
EPS SURA (ANTES SUBSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$946,300	\$0	\$0	\$946,300
MEDINAS EPS	EPS044	901,097,473	5	5	\$297,300	\$0	\$0	\$297,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$351,100	\$0	\$0	\$351,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$610,600	\$0	\$0	\$610,600
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	14	\$1,442,700	\$0	\$0	\$1,442,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300
TOTAL				64	\$38,399,500	\$0	\$0	\$38,399,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830010893	4	GEOCING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEOCING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2359934
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2016-02	2016-03	3236330469	8477634023	E	2018/03/22	2018/03/22	\$41,131,700
						BANCO DE BOGOTA	0

[illegible]

[illegible]

Total	Afiliados(69)
-------	----------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEOCING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEOCING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2359934	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-02	323630469	8477634023	E		2018/03/22	2018/03/22	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$41,133,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
	231001	800,227,940	6	69	\$22,539,000	\$0	\$0	\$22,539,000
	COLFONDOS			4	\$1,304,100	\$0	\$0	\$1,304,100
	25-14	900,336,004	7	10	\$3,073,100	\$0	\$0	\$3,073,100
	COLPENSIONES							
	230301	800,224,808	8	41	\$15,006,800	\$0	\$0	\$15,006,800
	PORVENIR							
	230201	800,229,739	0	14	\$3,155,000	\$0	\$0	\$3,155,000
	PROTECCION							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
	14-4	860,002,183	9	69	\$7,684,300	\$0	\$0	\$7,684,300
	COLPATRIA ARP							
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
	69	\$5,408,600	\$0	69	\$5,408,600	\$0	\$0	\$5,408,600
COLSUBSIDIO								
	CCF22	860,007,336	1	69	\$5,501,800	\$0	\$0	\$5,501,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)								
	830,113,831	0	3	3	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)								
	EP5008	860,066,942	7	12	\$900,000	\$0	\$0	\$900,000
	COMPENSAR							
	EP5016	805,000,427	1	2	\$152,000	\$0	\$0	\$152,000
	COOMEVA							
	EP5023	830,009,783	0	2	\$134,000	\$0	\$0	\$134,000
	CRUZ BLANCA							
	EP5010	800,088,702	2	3	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)								
	EP5017	830,003,544	7	10	\$964,200	\$0	\$0	\$964,200
	FAMISANAR							
	EP5044	901,097,473	5	5	\$299,400	\$0	\$0	\$299,400
	MEDIMAS EPS							
	EP5037	900,156,264	2	7	\$404,000	\$0	\$0	\$404,000
	NUOVA E.P.S.							
	SALUD TOTAL	800,130,907	4	8	\$610,600	\$0	\$0	\$610,600
	SANTITAS	800,251,440	6	16	\$1,545,000	\$0	\$0	\$1,545,000
	EP5005							
	SAVIA SALUD	900,604,350	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300
	EP5040							
TOTAL								
				69	\$41,133,700	\$0	\$0	\$41,133,700

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES		CARGOS		BANCOS	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

Página 2 de 4

Total	Afiliados(73)
-------	----------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830010893	4	GEORING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEORING SAS	Calle 120 No. 49 - 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	2350934	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-03	2018-04	331191927	E	8478569960	2018/04/20	2018/04/20	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$42,493,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	73	\$23,177,700	\$0	\$0	\$23,177,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,320,000	\$0	\$0	\$1,320,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,948,700	\$0	\$0	\$2,948,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	\$15,248,900	\$0	\$0	\$15,248,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$3,660,100	\$0	\$0	\$3,660,100	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	73	\$7,971,500	\$0	\$0	\$7,971,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				73	\$5,671,900	\$0	\$0	\$5,671,900	
COLSUBSIDIO	CCF72	860,007,336	1	73	\$5,671,900	\$0	\$0	\$5,671,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				73	\$5,671,900	\$0	\$0	\$5,671,900	
ATANSALUD EPS TANTES COLOMBICA									
CAPITAL SALUD	EPS001	830,113,837	0	1	\$302,000	\$0	\$0	\$302,000	
COMPENSAR	EPS034	900,298,372	9	1	\$7,300	\$0	\$0	\$7,300	
COOMEVA	EPS008	860,066,942	7	13	\$832,200	\$0	\$0	\$832,200	
CRUZ BLANCA	EPS016	805,000,427	1	2	\$152,000	\$0	\$0	\$152,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS023	830,009,783	0	2	\$134,000	\$0	\$0	\$134,000	
FAMISANAR	EPS010	800,088,702	2	3	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300	
MEDIMAS EPS	EPS017	830,003,564	7	12	\$1,008,000	\$0	\$0	\$1,008,000	
NUOVA E.P.S.	EPS044	901,097,473	5	5	\$299,300	\$0	\$0	\$299,300	
SALUD TOTAL	EPS037	900,156,264	2	6	\$376,700	\$0	\$0	\$376,700	
SANITAS	EPS002	800,130,907	4	8	\$608,500	\$0	\$0	\$608,500	
SAVIA SALUD	EPS005	800,251,440	6	17	\$1,761,300	\$0	\$0	\$1,761,300	
TOTAL	EPS040	900,604,350	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300	
				73	\$42,493,000	\$0	\$0	\$42,493,000	

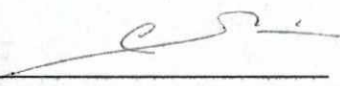
Anexo 10 - Equipo de trabajo ofertado. Experiencia del personal profesional

HOJA DE VIDA (PERFIL ESPECIALISTA EN VIAS)

NOMBRE:	CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL No.	Nº 25202-095128 CND
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	Veintiuno (21) día(s) del mes de noviembre del año dos mil dos (2002).
DIRECCIÓN:	Calle 52 A No. 9 -73
TELÉFONOS:	311-5100991

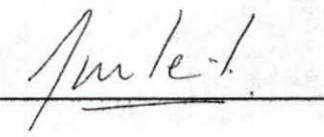
NOTA: Debe anexarse los soportes correspondientes según cada caso.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASI MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

Firma profesional o personal: 

Nombre: CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA

Documento de Identidad: 19.724.202 de Bucaramanga

Firma del representante legal del Proponente: 

Nombre: JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE

Documento de Identidad: 79.483.892 de Bogotá.

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. OS-17-0158/GE-416-002

NOMBRE DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR para realizar la actualización de los estudios de tránsito para el proyecto cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

No. INTERNO PROYECTO: GE-416

CONTRATISTA: CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA

NIT o Identificado con cédula de ciudadanía. No. 13.724.202

Dirección: CL 42 A No 9-07

Celular: 3115100991

CONTRATANTE: GEOCING SAS

NIT: 830.010.893-4

Dirección: CALLE 120 No.49-44

Teléfono: 7458541

COORDINADOR: Estará a cargo de ANDRES PARRA, o quien haga sus veces.

Me permito informarle que se le autoriza a prestar los siguientes servicios profesionales.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para realizar el diseño geométrico de vías para el proyecto cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

PARÁGRAFO: En ningún caso ésta orden de prestación de servicios Profesionales, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vínculo de carácter laboral con el GEOCING SAS; solo tiene derecho a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ALCANCE: Los establecidos en los términos de referencia No TDR – 18-0002/GE-416-003 que son parte integral de la presente Orden de Servicios.

- Realizar el diseño Geométrico de Vías de acuerdo a la información entregada por el contratista Secretaría infraestructura de la Alcaldía de Neiva.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales, el valor total de la presente orden de prestación de servicios profesionales es por la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00) IVA NO incluido, pagaderos de la siguiente manera 100% a la entrega del informe final con la aprobación por parte del coordinador y la entidad contratante.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el COORDINADOR, o quien haga sus veces. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagara previo a los trámites administrativos establecidos por la empresa.

DURACIÓN: El término de duración del presente orden de prestación de servicios profesionales es por tres (3) meses, contados a partir de la firma de presente orden de servicio.



COORDINADOR:- La supervisión de la realización del objeto de la presente orden será a través de o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden, teniendo en cuenta el objeto de la misma. Dentro de las funciones principales del coordinador están las de: **1)** Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. **2)** Revisar y Avalar los informes. **3)** Revisar y aprobar las cuentas que presente **EL CONTRATISTA** de acuerdo con lo estipulado en esta orden. **4)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con la obligación establecida en la presente orden en cuanto a su obligación de **AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES** previstos en la Ley 100 de 1993 y la cotización mensual a los mismos. **5)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final de la orden. **6)** Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de coordinador.

SEGURIDAD SOCIAL AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES EN LA LEY 100 DE 1993: **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con su obligación de afiliación a salud y pensiones, como independiente debiéndose cotizar sobre el 40% del valor del contrato en forma mensual, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses el **CONTRATANTE** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

FACTURACION Y PAGOS: La Facturación de Bienes, Servicios u Obras deben realizarse de conformidad con lo pactado, se le solicita **AL CONTRATISTA** que las facturas sean radicadas antes del 25 de cada mes con la fecha del mes actual y los días para radicar esa Facturación son los días **LUNES** y **MARTES** de cada semana en un horario de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 4: 30 p.m.

Para el oportuno pago, el proveedor debe enviar la factura **UNICAMENTE DESPUES** de la entrega del producto objeto de la Orden de Servicio u Orden de Compra y un Acta De Recibo y Autorización de Pago, suscrita con el Coordinador en donde se da el aval del producto entregado.

Los requisitos para la presentación de la facturación son los siguientes:

- ✓ Original de la Factura o Cuenta de Cobro (De acuerdo al Régimen al que pertenezca).
- ✓ RUT.
- ✓ Acta de Recibo y Autorización de Pago. (Entregado por el Coordinador del Proyecto).
- ✓ Copia de la Orden de Servicio con la cual se contrató el servicio.
- ✓ Pago de Parafiscales.

En caso de que la sede del proveedor este por fuera de la ciudad de Bogotá, las cuentas deben ser enviadas por correo certificado a nuestras instalaciones, para el pago no se aceptaran copias ni correos enviados con las facturas, están solo se pagaran con el físico y el original de la Factura.

La factura debe estar elaborada a nombre de la empresa **GEOCING SAS**, identificada con NIT. 830.010.893-4.

Cada factura debe describir claramente: Nombre o Razón Social Completa, Número de Cédula de Ciudadanía o NIT, Dirección Actualizada, Apartado, Teléfono, fax, el número de la orden de servicio, nombre del proyecto, el pago a que corresponde según lo pactado en la forma de pago, Número de Cuenta Bancaria donde se debe consignar y cumplir con **TODOS** los requisitos de ley.



El proveedor debe citar el NUMERO DE ORDEN DE COMPRA O SERVICIO en todas las remisiones y facturas. De no ser así el trámite de pago será suspendido y generara la devolución de la factura. La factura debe coincidir totalmente con los datos consignados en la Orden de Compra o Servicio emitida por la empresa GEOCING SAS. Solo darán lugar a pago, aquellos productos que han pasado satisfactoriamente el control de recepción.

GEOCING SAS., consignara el cheque con el valor de los pagos de las facturas únicamente los viernes, al número de cuenta corriente o de ahorros, banco o corporación, sucursal y ciudad que informe el proveedor mediante una carta de autorización para la consignación de los dineros.

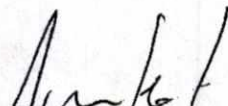
En caso de que los cheques sean reclamados en la Instalaciones de GEOCING SAS, estos solo se entregaran a los beneficiarios, en caso que se envíe a un tercero o un mensajero es necesario que la persona que lo haga porte una carta de autorización y un sello de la empresa sin estos dos requisitos los cheques bajo ninguna circunstancias serán entregados. Por Políticas establecidas los Pagos que realice la empresa GEOCING SAS a sus proveedores solo serán en cheque bajo ninguna circunstancias se realizaran pagos en efectivo.

Las consultas sobre pagos se atienden telefónicamente los días jueves de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. al PBX 7046969 Ext 101 con la RECEPCIONISTA.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Orden de Prestación de Servicios Profesionales, se perfecciona con la firma de las partes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de Noviembre de 2017 en dos ejemplares del mismo tenor.

Atentamente,


JOSE MANUEL MORALES OÑATE
GERENTE GENERAL
CONTRATANTE


CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA
CONTRATISTA
CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Esconrado SENIA e
CC 1372402		HERNANDEZ ZAVIDA CARLOS MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL. NOVENA 117B 44 PART 404	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6431240	KBIF SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-12	2017-12	31174897		6472861621	1		2017/12/04	2017/11/24	BANCO DE OCCIDENTE		0	\$276,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLLEADO												
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
1	CC 1372402	HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	30		\$737,717	\$118,100	EP5001	30	\$737,717	\$92,300	CC24	30
Total												
		Afiliado(1)			\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		

SALUD												
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		
1	CC 1372402	HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	30		\$737,717	\$118,100	EP5001	30	\$737,717	\$92,300	CC24	30
Total												
		Afiliado(1)			\$737,717	\$118,100			\$737,717	\$92,300		

CCF												
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$14,800			\$737,717	\$14,800		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$14,800			\$737,717	\$14,800		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$14,800			\$737,717	\$14,800		
1	CC 1372402	HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	30		\$737,717	\$14,800	CC24	30	\$737,717	\$14,800	CC24	30
Total												
		Afiliado(1)			\$737,717	\$14,800			\$737,717	\$14,800		

RIESGOS												
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$51,400			\$737,717	\$51,400		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$51,400			\$737,717	\$51,400		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$51,400			\$737,717	\$51,400		
1	CC 1372402	HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	30		\$737,717	\$51,400	CC24	30	\$737,717	\$51,400	CC24	30
Total												
		Afiliado(1)			\$737,717	\$51,400			\$737,717	\$51,400		

PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$0			\$737,717	\$0		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$0			\$737,717	\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)												
					\$737,717	\$0			\$737,717	\$0		
1	CC 1372402	HERNANDEZ CARLOS MAURICIO	30		\$737,717	\$0			\$737,717	\$0		
Total												
		Afiliado(1)			\$737,717	\$0			\$737,717	\$0		

PAGAADO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1372402		HENANDEZ ZAMORA CARLOS MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL. NOVENA, 117B 44 PART 404	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C.	6-431240	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud								
2017-12	2017-12	31174697	1	2017/12/04	2017/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	Días Mora 0	\$276,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$118,100	\$0	\$0	\$118,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$0	\$0	\$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$51,400	\$0	\$0	\$51,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$51,400	\$0	\$0	\$51,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,800	\$0	\$0	\$14,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$14,800	\$0	\$0	\$14,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$92,300	\$0	\$0	\$92,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	830,113,831	0	1	\$92,300	\$0	\$0	\$92,300
TOTAL				1	\$276,600	\$0	\$0	\$276,600

en línea

ROAD RAGS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 13724002		HERNANDEZ ZAMORA CARLOS MARIUCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL. NOVENA 117B 44- PART 404	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6031240	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2018-01	2018-01	57129983	1	2018/01/03	2018/01/15	BANCO DE OCCIDENTE	12	\$279,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$118,100	\$1,200	\$0	\$119,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$118,100	\$1,200	\$0	\$119,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$51,400	\$500	\$0	\$51,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$51,400	\$500	\$0	\$51,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,800	\$200	\$0	\$15,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$14,800	\$200	\$0	\$15,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$92,300	\$900	\$0	\$93,200
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$92,300	\$900	\$0	\$93,200
TOTAL				1	\$276,600	\$2,800	\$0	\$279,400

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PERIODO COTIZACIÓN			FECHA PAGO PLANILLA (DÍAS/MES/AÑO)		NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR								
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					SALUD			DIFERENTE A SALUD											
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	MAGDALENA	EL RETÉN	SI				MES			AÑO											
NI	991073887-6	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S	CR 11A 93A-46 OF 203	3004706	pedrogomez2009@gmail.com					3			2018		2		2018		08/03/2018		25516365		\$3,531,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar
CCFC15	EPS-S Comfisar	891080005-1	31,300	0	0	0	0	0	0	0	31,300
EP-001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	240,000	0	0	0	0	0	0	0	240,000
EP-002	Salud Total EPS	800130907-4	31,300	0	0	0	0	0	0	0	31,300
EP-017	Famisanar EPS	830003564-7	83,500	0	0	0	0	0	0	0	83,500
ESSC24	EPS-S Creadad	900226715-3	31,300	0	0	0	0	0	0	0	31,300
ESSC33	EPS-S Comfaria	804002105-0	31,300	0	0	0	0	0	0	0	31,300

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	960,000	0	0	30,000	30,000	0	0	0	1,020,000	1
230301	Porvenir	800224608-8	538,000	0	0	0	0	0	0	0	538,000	3
231001	Colombios	800227949-6	45,000	0	0	0	0	0	0	0	45,000	1
25-14	Compensaciones	900336004-7	250,000	0	0	0	0	0	0	0	250,000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-26	ARP Sura	800256161-6	780,500	No. Autorización	Valor	780,500	0	0	780,500	Saldo a Favor	7,805	0	780,500	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF-33	Caja Filar Magdalena	881780098-3	448,700	0	0	448,700	7

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901079387-5	CONSORCIO INGENIERA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S	CR 11A 53A 46 OF 203	3004706	pedrogrima20509@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	MAGDALENA	EL RETÉN	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
3	2018	2	2018	E	08/03/2018	25918385	\$3,331,800

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y More	Total a Pagar
Salud	6	448.700	448.700
Pensión	4	1.853.900	1.853.900
Riesgos Laborales	1	780.500	780.500
CCF	1	448.700	448.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	3.531.800	3.531.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARATRISCALES Y SALUD
NI	901075887-6	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S	CR 11A 83A 48 OF 203	3004708	pedro.maz65099@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	8 -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	MAGDALENA	EL RETÉN	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
3	2016	2	2016	E	08/03/2016	259143365	\$3.531.900

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCAL Y SALUD			
NI	901075857-6	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S	CR 11A 93A 46 OF 203	3004708	pedrogonzalez009@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	MAGDALENA	EL RETÉN	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PERIODO COTIZACIÓN				DIFERENTE A SALUD		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		AÑO							
MES	AÑO	MES	AÑO						
4	2018	3	2018					11/04/2018	26834440
									\$4.323.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EP5001	ALIANZA SALUD EPS S.A.	830113831-0	240.000	0	0	0	0	0	1
EP9017	Familianar EPS	830003584-7	237.900	0	0	0	0	0	5
EP6044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	10.500	0	0	0	0	0	1
ESSC24	EPS-S Cosasud	900226715-3	31.300	0	0	0	0	0	1
ESSC33	EPS-S Compasid	894002105-0	31.300	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	80022739-0	1.248.000	0	0	30.000	30.000	0	2
230301	Parvenir	800224608-8	579.700	0	0	0	0	0	4
231001	Colombos	800227940-6	125.000	0	0	0	0	0	1
25-14	Colpensiones	900335904-7	250.000	0	0	0	0	0	2

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	No. Afiliados
14-28	ARP Suris	800226161-0	958.400	0	0	958.400	958.400	0	9

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados	
CCF33	Caja Flar Magdalena	891760093-3	551.000	0	0	0	551.000	9	

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD			
NI	901075687-6	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S	CR 11A 93A 46 OF 203	3004708	pedrogomez0606@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	MAGDALENA	EL RIETEN				
						SI			

TOTALES PARA FISCALES					No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
4	2018	3	2018	E	11/04/2018	28834440	\$4.323.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	551.000	551.000
Pensión	4	2.262.700	2.262.700
Riesgos Laborales	1	958.400	958.400
CCF	1	551.000	551.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.323.100	4.323.100

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	901075887-6	CONSORCIO INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S	CR 11A 93A 46 OF 203
		TELEFONO	CORREO
		3004708	pedrogomez0509@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL
		DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO
		MAGDALENA	EL RETÉN
		EL RETÉN	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PERÍODO COTIZACIÓN			TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFERENTE A SALUD				
MES	AÑO	MES	AÑO		
4	2018	3	2018	E	28834440
					\$4.323.100

DETALLE POR COTIZANTE																								
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Códigos de Novedades														
1	CC	101060668	FRANCO GUEROA KAREN LORENA	1	0	0	0	0	0	200201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	108510420	LOPEZ OLIVARES LIBARDO MIGUEL	1	0	0	0	0	0	211001	781.242	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	108611300	VARGAS ORDOZCO DANIELA VANESSA	1	0	0	0	0	0	200201	288.414	41.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1374502	HERNANDEZ ZAMORA CARLOS MAURICIO	1	0	0	0	0	0	200201	8.000.000	880.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	18051544	BARRIOS CESPEDES MAXIMINO SEGUNDO	1	0	0	0	0	0	200201	781.242	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	18020206	BANCHEZ DE ORTIZ JORGE ELECIO	1	0	0	0	0	0	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	10552802	GARCIA CANTELLO CEDAR ENRIQUE	1	0	0	0	0	0	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	10618847	SALAS MARTINEZ VICENTE ENRIQUE	1	0	0	0	0	0	200201	781.242	125.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	7252746	CASTRO CAMACHO RONNY RAFAEL	1	0	0	0	0	0	200201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10221652
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GERMAN MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 124 NO. 19A-42 APTO.	TELÉFONO:	6204935
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7673764416	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD:	AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	292101212

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 400.000
SUBTOTAL:				1	\$ 400.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO		1	\$ 64.000
SUBTOTAL:				1	\$ 64.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800226175	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 78.000
SUBTOTAL:				1	\$ 78.000

TOTAL PAGADO:	\$ 542.000
---------------	------------

SOI

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 80089893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCAS MONTANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 NO. 117-97 APTO	TELÉFONO: 6136272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7675915705	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	6	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/11/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 297540484

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO			1	\$ 615.000
SUBTOTAL:					1	\$ 615.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 452.200
SUBTOTAL:					1	\$ 452.200
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 18.900
SUBTOTAL:					1	\$ 18.900

TOTAL PAGADO:	\$ 1.086.100
----------------------	---------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10221652
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GERMAN MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 124 NO. 19A-42 APTO.	TELÉFONO:	6204935
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7676366896		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2017	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/12/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:
			298624846

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 400.000
SUBTOTAL:			1	\$ 400.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	\$ 64.000
SUBTOTAL:			1	\$ 64.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	\$ 78.000
SUBTOTAL:			1	\$ 78.000

TOTAL PAGADO:	\$ 542.000
---------------	------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 TIPO IDENTIFICACION: Cedula de Ciudadanía
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: LUCAS MONTANA ACOSTA
 DISTRITO: BOGOTÁ
 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
 DIRECCION: CARRETA 102, 117-70 APTO 302 TELEFONO
 TIPO EMPRESA: INDIVIDUAL
 FORMA DE REPRESENTACION: PROPIETARIO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SEGUN CIP RESOLUCION TRIBUTARIA UNICO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 CODIGO: 1875915705
 TIPO DE PLANILLA: 2017
 PERIODO AUTOLIQUIDACION: 2017
 PERIODO COTIZACION SALUD: 2017
 MES: Noviembre
 AÑO: 2017

DATOS DEL COTIZANTE
 CODIGO: 23001
 NOMBRE: SHANDIA DELGADILLO
 SUBTOTAL: \$ 1.000

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 575.000
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 575.000

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 575.000
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 575.000

DATOS DEL COTIZANTE
 CODIGO: 1423
 NOMBRE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 SUBTOTAL: \$ 1.423.200

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 1.423.200
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 1.423.200

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 1.423.200
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 1.423.200

DATOS DEL COTIZANTE
 CODIGO: 23001
 NOMBRE: SHANDIA DELGADILLO
 SUBTOTAL: \$ 1.000

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 575.000
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 575.000

TOTAL APORTES A RESERVA
 N° COTIZANTES: 1
 COTIZACION: \$ 575.000
 EMPLEADOR: \$ 0
 SOLIDARIO: \$ 0
 SUBTOTAL: \$ 575.000

TOTAL
 \$ 1.086.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80089893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCAS MONTANA ACEVEDO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 NO. 117-97 APTO	TELÉFONO:	6136272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	5149608731		TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/02/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	0099681786	
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7680321546		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2018/01/24	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO		1	\$ 141.900
SUBTOTAL:				1	\$ 141.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 110.900
SUBTOTAL:				1	\$ 110.900
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 4.700
SUBTOTAL:				1	\$ 4.700

TOTAL PAGADO:	\$ 257.500
---------------	------------

DAVVIVIENDA

TIPO IDENTIFICACION	DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION
DIRECCION COMPLETA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO
CIUDAD Y ESTADO	CARRERA NO. 117 #F APTO 302 TELEFONO
TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA	PRIMARIA ACTIVIDAD ECONOMICA
FORMA DE PRESENTACION	UNICO
VALOR DE LA COTIZACION	SERIE Y CESI REFORMA TRIBUTARIA.
IMPORTE DE LA COTIZACION	PAGO APORTES SALDO
IMPORTE DE LA COTIZACION EN MONEDA EXTRANJERA	

NUMERO	7875134370	TIPO DE PLANILLA
LUGAR MONTANA ASESORADO	2017	PERIODO COTIZACIÓN SALUD
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	AGD	0
BASE DE MONEDA		20171212 NUMERO AUTORIZACIÓN
FECHA PHOTO (meses transcurridos)		
USO PLANILLAS		
estructura y valores		

INDEPENDENTES 2017
300836370

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TOTAL **\$ 1,080,800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		10221652
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GERMAN MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	CALLE 124 NO. 19A-42 APTO. TELÉFONO:	6204935	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7679387177		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/01/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	306609068	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 400.000
SUBTOTAL:					1	\$ 400.000
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO			1	\$ 64.000
SUBTOTAL:					1	\$ 64.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800226175	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 78.000
SUBTOTAL:					1	\$ 78.000
TOTAL PAGADO:						\$ 542.000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 80089893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCAS MONTANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 NO. 117-97 APTO	TELÉFONO: 8136272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7677512470	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2017	SALUD: AÑO: 2017
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2017/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 300838570

LIQUIDACIÓN GENERAL			
			TOTALES
			COTIZANTES
			TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	\$ 612.000
SUBTOTAL:			\$ 612.000
SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 450.000
SUBTOTAL:			\$ 450.000
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 18.800
SUBTOTAL:			\$ 18.800

TOTAL PAGADO:	\$ 1.080.800
----------------------	---------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10221652
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GERMAN MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 122 NO. 19-59 APTO. 401	TELÉFONO:	6200855
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7680775539		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/02/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	311514188

LIQUIDACION GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 400.000
SUBTOTAL:				1	\$ 400.000
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO		1	\$ 64.000
SUBTOTAL:				1	\$ 64.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800226175	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 78.000
SUBTOTAL:				1	\$ 78.000
TOTAL PAGADO:				\$ 542.000	

DA VINCIENDA

TOTAL	\$ 257.500
--------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80089893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCAS MONTANA ACEVEDO MONTANA ACEVEDO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 NO. 117-97 APTO	TELÉFONO:	6136272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7683434848	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD:	AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/03/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	318378108

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 639.900
SUBTOTAL:			1	\$ 639.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 470.400
SUBTOTAL:			1	\$ 470.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 19.800
SUBTOTAL:			1	\$ 19.800

TOTAL PAGADO:	\$ 1.130.100
----------------------	---------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía	NUMERO PLANILLA: 60008893	PERIODO COTIZACIÓN OTROS: febrero AÑO 2018	INDICADORES: 318378108
CEDULA DE CIUDADANIA: 10000000000000000000	LUCAS MONTANA ACEVEDO MONTANA ACEVEDO	FECHA PAGO: 2018/03/01	NUMERO AUTORIZACIÓN: 2018/03/01
DIRECCIÓN: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL		
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE		
FORMA DE PRESENTACIÓN: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBP (REFORMA TRIBUTARIA)	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y DISEÑO		

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
EMPLEADOR	COTIZANTE	EMPLEADOR	COTIZANTE
1	1	1	1
500001	500001	500001	500001
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 4.300		\$ 4.300	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10221652
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GERMAN MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ MONSALVE SAENZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 122 NO. 19-59 APTO. 401	TELÉFONO:	6200855
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7683273615		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/03/01		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	318281350	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.			1	\$ 400.000
SUBTOTAL:					1	\$ 400.000
CAJA DE COMPENSACIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO			1	\$ 64.000
SUBTOTAL:					1	\$ 64.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800226175	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 78.000
SUBTOTAL:					1	\$ 78.000

TOTAL PAGADO:	\$ 542.000
----------------------	-------------------

[illegible][illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80089893
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCAS MONTANA ACEVEDO MONTANA ACEVEDO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 NO. 117-97 APTO	TELÉFONO:	6136272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7684945056		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2018	SALUD:	AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/03/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	321955418	

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO		1	\$ 635.600
SUBTOTAL:				1	\$ 635.600
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 467.300
SUBTOTAL:				1	\$ 467.300
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 19.600
SUBTOTAL:				1	\$ 19.600

TOTAL PAGADO:	\$ 1.122.500
---------------	--------------

Bogotá D.C., 06 de Noviembre 2018

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA

Ref.: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Yo, EDUARDO ANTONIO CARREÑO DUARTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.161.557 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional de Contador Público 2926 T, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa GEOCING SAS, identificada con el NIT. 830.010.893-4 certifico que dicha empresa ha cumplido a la fecha y en los último ocho meses a la expedición de esta certificación, con el pago de las obligaciones laborales y el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) día del mes Noviembre de 2018

Cordialmente,

GEOCING SAS
NIT. 830.010.893-4


EDUARDO ANTONIO CARREÑO DUARTE
CC. 19.161.557 de Bogotá
2926-T
Revisor Fiscal


JOSE MANUEL MORALES OÑATE
CC.79.483.892 de Bogotá
Representante Legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

20052995052056F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO ANTONIO CARREÑO DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19161557 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.161.557**
CARREÑO DUARTE

APELLIDOS
EDUARDO ANTONIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1952**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

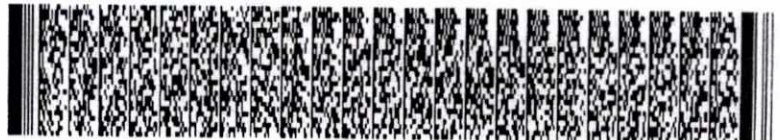
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-JUL-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00003582-M-0019161557-20080330

0000096786A 1

1560010909

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



2926-T

**EDUARDO ANTONIO
CARREÑO DUARTE**

C.C. 19.161.557

**RESOLUCION INSCRIPCION 162-T FECHA 12-IV-78
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**

Presidente 

000101


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

1-1112-

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°
GEOCING S.A.S.

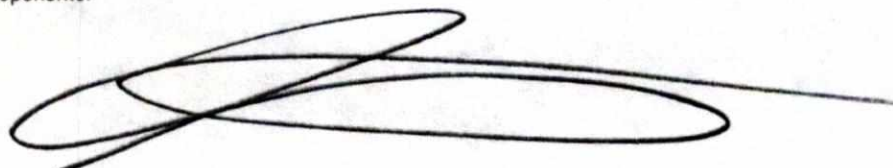
DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y

CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S.
NIT	830010893-4
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 147,001.167,56)
PLAZO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Entre los suscritos a saber de una parte: **VLADIMIR SALAZAR AREVALO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.705.598 expedida en Neiva-Huila, quien para efectos del presente contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Contratación encargado mediante decreto número 0553 del veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto Municipal No. 682 del 30 de julio de 2014 y modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **GEOCING S.A.S.** con Nit 830010893-4, representado legalmente por **JOSE MANUEL MORALES OÑATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.483.892 DE BOGOTÁ D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Consultoría, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a) El CONTRATISTA: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b) Que mediante Resolución No. 249 del 12 de septiembre de 2017, se ordenó la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA" c) Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP II se recibieron ofertas de los proponentes:

No.	Nombre del Proponente	C.C. / NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	GEOCING SAS	830010893-4	JOSE MANUEL MORALES OÑATE

d) Que el día 27/09/2017, se publicó el informe del comité evaluador, y estando dentro de los términos legales no se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes. e) Que el día 05 de octubre de 2017, se procedió a realizar la audiencia de apertura de la propuesta económica y de adjudicación del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MNSVCMCN 09-2017, quedando como primero en el orden de elegibilidad el siguiente proponente:



F-1112--



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS



121

GEOCING SAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA	300
PUNTAJE ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL OFRECIDO – DIRECTOR DE CONSULTORIA	100
PERSONAL OFRECIDO – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	300
PERSONAL OFRECIDO – ESPECIALISTA EN VIAS	100
PUNTAJE TOTAL	900

Se dio apertura a la propuesta económica y se verificó que se ajusta al pliego de condiciones y por tanto se procede a adjudicar el proceso. f) Que mediante Resolución administrativa No. 293 del 05 de octubre de 2017 se adjudica el proceso de concurso de méritos No. 09 de 2017 al proponente **GEOCING S.A.S.** g) Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual. h) Que el Jefe de la Oficina de Contratación esta delgado por el señor Alcalde para contratar, de conformidad con el Decreto número 682 del 30 de julio de 2014 y el decreto 0134 de 2016. i) Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la Secretaría de Infraestructura, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL**

CONTRATO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos, de la garantía exigida y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con el pliego de condiciones realizado por el Municipio y a la propuesta, la cual forma parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES DE CARACTER GENERAL:** 1) Cumplir con el objeto descrito en el presente estudio previo, dentro del término y las condiciones acordadas, incorporando en el desarrollo de dicha labor, sus conocimientos y experiencia. 2) Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite la ENTIDAD. 3) Cancelar dentro del término estipulado en el presente contrato, los derechos que cauce la publicación del mismo en las cuantías que señale la ley, la cual se entenderá cumplida con la presentación del recibo de pago. 4) Constituir las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. 5) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato. 6) Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato. 7) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 9) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Municipio por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes. 11) Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato. 13) Armonizar la interacción del Municipio y

EE 1112--



neiva
LA RAZÓN DE TODOS



contratista para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad. 14) Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Municipio le imparta. 15) Presentarse a comités técnicos de control y seguimiento con el grupo de trabajo a nivel profesional acorde a la solicitud del interventor y/o supervisor del contrato. 16) Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Municipio y ofrecido en la propuesta. 17) Registrar en la bitácora en compañía de la interventoría o supervisión, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato en cuanto a cumplimiento o incumplimiento de las mismas. 18) El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas y obligaciones. Será de cargo del Contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscal a que haya lugar. 19) Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la secretaria de vías e infraestructura le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo. 20) El Contratista deberá tener afiliado su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena-). 21) Al finalizar el contrato, el Contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios de los trabajadores. 22) Mantener fijos los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato. **OBLIGACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO:** 1) Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los estudios a realizar. 2) Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos. 3) Informar, al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato. 4) Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato. 5) Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de la ejecución de estas. 6) Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato. 7) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia. 8) Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 9) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el Municipio lo requiera. 10.) Las demás inherentes al contrato respectivo. **OBLIGACIONES TÉCNICAS:** 1) Entregar el estudio cartográfico y determinación de alternativas para la avenida circunvalar de Oriente, para lo cual debe contener: a) informe de evaluación de las alternativas con recomendación final de la más adecuada teniendo en cuenta los Factores técnicos, Aspectos Geotécnicos, Geológicos, Aspectos Constructivos, Aspectos Ambientales, Obtención de Servidumbre. 2) Realizar la ingeniería conceptual para la alternativa más adecuada. La cual debe contener: Objeto, Generalidades, Conceptualización del Proyecto, Antecedentes, Justificación, Tamaño y Localización de la alternativa, Plantas - Perfiles a nivel conceptual, Esquemas de obras asociados, Evaluación de Riesgos, Bases de diseño, Presupuesto Conceptual del Proyecto (+30 / -25), Cronograma de construcción, Selección de Alternativa Definitiva (Matriz de evaluación), Documentos de Ingeniería. Anexos (Documentos, Planos y Diagramas) y Definición del Alcance de la Ingeniería Básica. **PRODUCTOS A OBTENER:** 1) El Diagnóstico de la situación actual, que identifique el problema a solucionar con el proyecto. Para este efecto, debe incluir el análisis de la oferta y demanda del servicio que el proyecto generará. 2) La identificación de la situación "Sin proyecto" que consiste en establecer lo que pasaría en caso de no ejecutar el proyecto, considerando la mejor utilización de los recursos disponibles. 3) Elaboración de estudio cartográfico con base en la cartografía regional (1:25.000) o semiregional (1:10.000), fotos aéreas, imágenes de satélite existentes, información secundaria y recorridos de campo, el consultor plasmará todas las posibles alternativas para desarrollo del futuro proyecto, demarcando con claridad los corredores viales, teniendo en cuenta para ello algunos parámetros



mínimos como el de pendientes, velocidad de diseño, etc. 4) Selección de alternativas teniendo en cuenta el diseño geométrico y Matriz donde se pueda identificar claramente los criterios tenidos en cuenta para determinar la alternativa más viable. 5) El tamaño del proyecto que permita determinar su capacidad instalada. 6) El análisis de la legislación vigente aplicable al proyecto en temas específicos como contaminación ambiental y eliminación de desechos. 7) Diagnóstico ambiental de alternativas, incluyendo el listado de las licencias o permisos ambientales que se requerirían en la alternativa más viable. 8) Evaluación técnica, ambiental, socio económica y selección de alternativa. 9) El análisis de sensibilidad y/o riesgo, cuando corresponda, de las variables que inciden directamente las alternativas consideradas más convenientes. 10) Análisis geotécnico con la cual se identifique aquellas zonas proclives a inestabilidades y que pueden en un momento dado, determinar la inviabilidad de alguna(s) de las alternativas contempladas de manera inicial. 11) Análisis de hidrología e hidráulica que establecerá las necesidades y características de drenaje que cada uno de los corredores contemplados como viables ha de requerir, conforme al análisis hidrológico de la zona de influencia de los corredores. 12) Presupuesto de los estudios necesarios para la Fase II del Proyecto (Ingeniería Básica y Detallada)- Estudio de transporte, Recorrido de campo, Entrega de planos y documentación de los análisis realizados en este proyecto, Estudio de geología y geomorfología, Análisis de áreas de afectación predial, Estimación de costos y evaluación económica, Socialización de la alternativa seleccionada y entrega final. 13) Las conclusiones del estudio que permitan recomendar alguna de las siguientes decisiones: Postergar el proyecto, Reformular el proyecto, Abandonar el proyecto, Continuar su estudio a nivel de factibilidad.

CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4) Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 6) Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato. 7) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Secretaría de Educación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9) Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. 10) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. 11) Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.

CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$123.530.392.90), más un IVA del 19% equivalente a VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$23.470.774.66) Para un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 147,001.167,56) IVA incluido y de acuerdo a la oferta económica presentada a través de la plataforma SECOP 2. Los precios pactados en el contrato que se derivan del proceso contractual, no serán objeto de ajustes.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, de la siguiente forma: Dos pagos, uno por el valor del 40 % del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes productos: 1) Elaboración de estudio cartográfico con base en la cartografía regional (1:25.000) o semiregional (1:10.000), fotos aéreas, imágenes de satélite existentes, información secundaria y recorridos de campo, el consultor plasmará todas las posibles alternativas para desarrollo del futuro proyecto, demarcando con claridad los corredores viales, teniendo en cuenta para ello algunos parámetros mínimos como el de pendientes, velocidad de diseño, etc. 2) Selección de alternativas teniendo en cuenta el diseño geométrico y Matriz donde se pueda identificar claramente los criterios tenidos en cuenta para determinar la

F-1112--



neiva
LA RAZÓN DE TODOS



124

alternativa más viable. 3) Estudio de transporte 4) Recorrido de campo. 5) Estudio de geología y geomorfología. Un último pago por el valor del 60% restante previo cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y entrega de productos contenidos en ellas. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Al finalizar la totalidad del objeto contractual previa presentación del informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **PARÁGRAFO CUARTO:** El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo si fuere el caso, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro, en la cuenta bancaria que para tal efecto indique el Municipio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:** El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato se ha estimado en TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre de 2017. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare: a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y Término de vigencia del contrato y 6 meses contados desde la suscripción del mismo b) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del mismo; c) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se extenderá por el término de un año más contados a partir de la suscripción. **CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA. - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al



contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las Obligaciones Contractuales, el contratista se hará acreedor a una Pena Pecuniaria equivalente al 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** 1) Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de las grandes partidas de pago o más de un veinte por ciento (20%) en la inversión total acumulada, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, el dos por ciento (2%) del valor de lo ejecutado, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar el contrato hasta su terminación a satisfacción del Municipio de Neiva. 3) Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización del supervisor, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. 4) Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 5) Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6) Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato dejado de ejecutar. 7) Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. 8) Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neiva elaborará la liquidación de oficio. 9) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista: no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La obligación que contrae EL MUNICIPIO en virtud del presente contrato, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2861 y 2552 de 2017, rubro 0404051015320106, recursos 0101, 0102 y 1104, concepto: Gestionar el proyecto para estructurar los estudios y diseños de la Avenida Circunvalar del Oriente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio de Neiva, ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Secretaría de Infraestructura o quien este delegue, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Remitir copia de las actuaciones cumplidas en la ejecución del contrato a la Oficina de Contratación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su expedición. 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Decreto 682 de 2014, modificado por el decreto 0134 de 2016. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio entregará copia del Contrato al contratista para que lo diligencie, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, acredite el pago Pro-deportes y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la

126
F-1112--



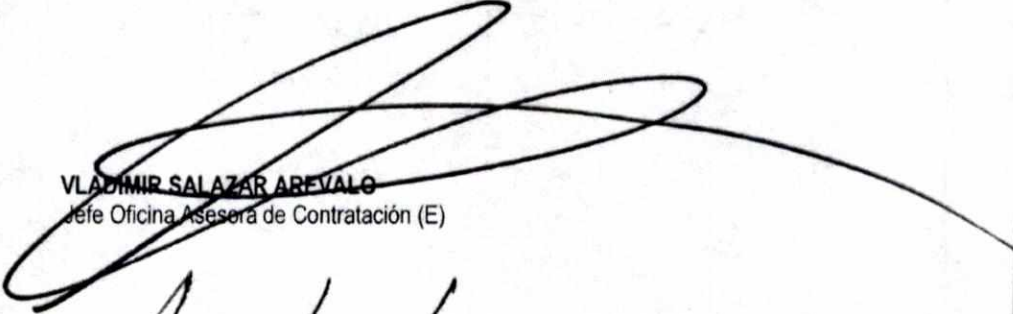
Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
Municipio de Neiva



Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) estudios previos b) pliego de condiciones c) La propuesta presentada por el contratista. d) Recibo de pago de impuestos. e) Paz y Salvo Municipal vigente. f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; g) la liquidación final y copia del informe final. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con la modalidad escogida por los intervinientes en el presente contrato: a) Arreglo directo; b) conciliación ; c) Transacción; d) Amigable composición y acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

11 OCT 2017

POR EL MUNICIPIO


VLADIMIR SALAZAR AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Contratación (E)

EL CONTRATISTA


JOSE MANUEL MORALES ONATE
Representante legal **GEOCING S.A.S.**

Proyectó texto minuta:


EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ
Abogado Oficina de Contratación

	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1112 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S.

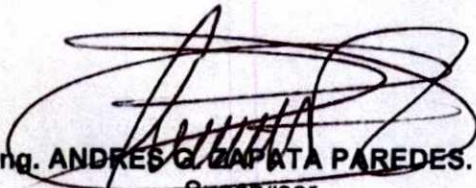
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S. NIT: 830010893-4
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 147.001.167,56
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACATA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	23 DE OCTUBRE DE de 2017

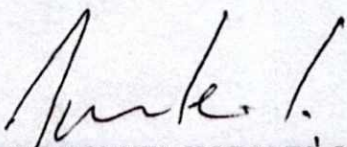
En Neiva, a los 01 días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES, Profesional Universitario en calidad de supervisor del contrato y/o convenio y JOSE MANUEL MORALES OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.892 de Bogotá), Representante legal de la firma GEOCING S.A.S. en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Contrato de Consultoría N° 1112 de 2017.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los proceso de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

 Neiva LA RAZÓN DE TODOS <small>«Belleza y Desarrollo»</small>		ACTA DE INICIACIÓN	
		FOR-GCO-07	Versión: 02
			Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 01 de Noviembre de 2017.


Ing. ANDRÉS G. ZAPATA PAREDES.
Supervisor


Ing. JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE
R.L. Geocing Ltda.- Contratista



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -

Secretaría de
Infraestructura

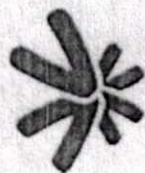


Municipio de Neiva

**OTRO SI N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1112 DE 2017, CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S**

CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S NIT. 830010893-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MANUEL MORALES OÑATE C.C No. 79483892 de Bogotá D.C.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 147.001.167,56
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA APROBACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	09 DE NOVIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber de una parte: **DIANA PAOLA SOLAQUE GUZMAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.304.990 expedida en Neiva- Huila, quien para efectos del presente Contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretaria de Infraestructura, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **GEOCING S.A.S** NIT. 830010893-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, representado legalmente por **JOSE MANUEL MORALES OÑATE** con c.c No. 79483892 de Bogotá D.C de conformidad los documentos que hacen parte integral de este proceso hemos acordado suscribir el presente Otro SI N° 01 al CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1112 DE 2016, el cual se registró por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: 1. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se estableció de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2017, según clausula Séptima del contrato de consultoría No. 1112 de 2017 2. Que existe Acta de justificación, suscrita por **JOSE MANUEL MORALES OÑATE**, Representante legal de **GEOCING S.A.S** y el Ingeniero **GILBERTO ZAPATA PAREDES** profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura y supervisor del contrato, donde se hace necesario suscribir el presente contrato adicional con fundamento en lo siguiente: A) Que el día 11 del mes octubre de 2017 se suscribió el contrato de Consultoría No. 1112 del 2017, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno de la ciudad -

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8716199
Neiva - Huila - Colombia



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -

Secretaría de
Infraestructura



Municipio de Neiva

OTRO SI N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1112 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S

CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA". B) Que el día 01 del mes noviembre de 2017 se suscribió acta de inicio. **C).** Que el contrato a la fecha se encuentra en ejecución. **D)** Que el plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima, el plazo máximo previsto para la ejecución del contrato se ha estimado en tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2.017. **E)** Que el 15 de Noviembre de 2017, la firma Geocing S.A.S., remite el oficio No. GE-17 4260/416 0005 al supervisor del contrato, el Ing. Andrés G. Zapata P. en el cual solicita prorroga al contrato de consultoría No. 1112 de 2017 en un plazo de Treinta (30) días más para garantizar los trabajos del contrato, para que en total se ejecute en un PLAZO de Cuatro (04) meses. **F)** Que el contrato no podrá ser ejecutado en su totalidad en la presente vigencia fiscal, teniendo en cuenta que el trabajo de consultoría para realizar los estudios de pre factibilidad para la avenida circunvalar de oriente del municipio de Neiva, teniendo en cuenta que se necesita recaudar en principio mucha información existente en diferentes dependencias de la Administración Municipal, como también el recaudo de información de campo para posteriormente procesarla en oficina bajo la responsabilidad de los diferentes profesionales que hacen parte del equipo de trabajo. **G)** Que el contratista se compromete a pagar la Seguridad Social Integral del personal y los profesionales de los que dispone para la ejecución del presente contrato de consultoría durante el mes adicional que solicita se amplíe el plazo contractual, así como también aclara que el contrato no requiere adición de recursos. **H).** Que se hace necesario suprimir la expresión "*sin superar el 31 de diciembre de 2.017*" establecida en la cláusula séptima, del contrato No. 1112 de 2017, con el fin de viabilizar la terminación de la ejecución del dentro de la vigencia fiscal 2018. **I)** Fundamenta lo anterior el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia No. C-502 de 1993. "*Prácticamente es imposible, o casi imposible, que todos los gastos previstos en el Presupuesto se ejecuten antes del 31 de diciembre. Esta realidad justifica el que existan las dos clases de reservas. En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos.*" **J).** Igualmente la doctrina lo ha expuesto así, en el libro LA EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL de Carlos Eduardo Naranjo Flores y Diego Mauricio Cely Cubides resumió : Reservas presupuestales o de apropiación..."*Se generan cuando al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales "con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" (art. 89 Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto que va a expirar el monto de la partida presupuestal que aún no se ha hecho exigible, para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible..."* **K).** Que el contratista se compromete a realizar la AMPLIACIÓN de los amparos en tiempo de la póliza respectiva. **L)** Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente otro si el cual se registrará por la siguiente cláusula: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno de la ciudad -

ALCALDÍA DE NEIVA

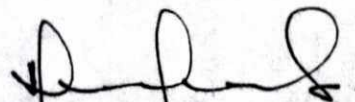
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8716199
Neiva - Huila - Colombia

**OTRO SI N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1112 DE 2017, CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S**

Consultoría No. 1112 de 2017, con el fin de prorrogar su término de ejecución por Un (1) mes más al estipulado inicialmente de acuerdo a la solicitud del contratista; así como también suprimir la expresión "*sin superar el 31 de Diciembre de 2017*", con el fin de viabilizar la terminación de la ejecución del mismo, dentro de la vigencia fiscal 2018, Se fundamenta lo anterior, en el pronunciamiento de la Corte Constitucional en Sentencia No. C-502 de 1993. La cual quedara de la siguiente forma: **CLAUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes acuerdan que el presente Contrato de Consultoría tendrá un Plazo Máximo de ejecución de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS.** El contratista se compromete a ampliar las pólizas de seguros en los términos de la modificación realizada en el plazo de ejecución. Para la ejecución se requiere constituir y aprobar las pólizas. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente OTRO SI se tiene perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Se entienden incorporadas todas las demás cláusulas del Contrato de Consultoría No. 1112 de 2017, que no han sido modificadas por el presente documento, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento. En constancia se suscribe a los

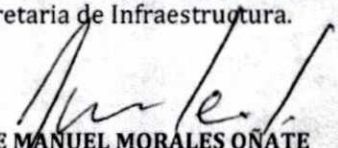
13 DIC 2017

POR EL MUNICIPIO

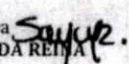


DIANA PAOLA SOLAQUE GUZMAN
Secretaria de Infraestructura.

EL CONTRATISTA



JOSE MANUEL MORALES OÑATE
C.C No. 79483892 de Bogotá D.C. -
R.L. GEOCING S.A.S
NIT. 830010893-4
Contratista

Revisión Jurídica 
SINDY V. LOSADA REINA
Contratista S.L.

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO HUILA**

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, por parte de la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección de Neiva Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud	11EE2018744100100004382- OCTUBRE 23 2018
Nombre y/o Razón Social	GEOCIENCIAS E INGENIERIA SAS
Identificación	830010893-4
CONTRATO No	1112 DE 2017

**NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVO LABORALES**

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la jurisdicción de NEIVA, AIPE, ALGECIRAS, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, HOBO, IQUIRA, PARLERMO, RIVERA, SANTA MARIA, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA, Y YAGUARA.

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones o si la labor no fue desarrollada en esta ciudad, deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspección de Trabajo Municipales según sea el caso.

El presente PAZ Y SALVO, tiene vigencia de 30 días, a partir de la fecha de expedición.

Los datos que reporta el Sistema de Información, fueron suministrados mediante base de datos de la Inspección de Neiva Huila, correspondiendo a los siguientes periodos:

Investigaciones y/o Reclamaciones: Desde xxxx a la fecha.

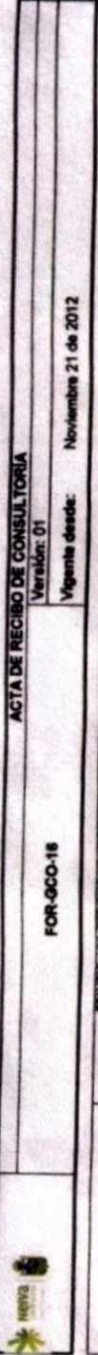
Sanciones: Desde xxxxxxx a la fecha.

Dado en Neiva Huila, el día 29 de octubre de 2018.



CARLOS ERNESTO JIMENEZ ARGOTE
Director Territorial Huila

Revisó/Aprobó:  MAGDA MACIAS



	ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA	
	Versión: 01	Vigente desde: Noviembre 21 de 2012
FOR-OCO-18		

FOR-GCO-18		
Versión: 01		
Vigente desde:		Noviembre 21 de 2012

FOR-GCO-18	Vigente desde: Noviembre 21 de 2012
------------	-------------------------------------

MUNICIPIO DE NENVA		DEPARTAMENTO DEL HULLA		ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA									
OBJETO: REALIZAR LOS SERVICIOS DE PREFABRICACION PARA LA AVISORIA CIRCULAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NENVA		CONTRATANTE: SECRETARIA DE ECONOMIA SAS		CONTRATADO No. 1112		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
SUPERVISOR: ANDRES G. ZAPATA PAREDES		FECHA DE RECIBO: 1 Noviembre de 2017		VIA CONTRATADO		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
PLAZO SOCIAL: 31 de Diciembre de 2017		PLAZO SOCIAL: 31 de Diciembre de 2017		VIA ANTICIPO		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
PLAZO FINAL: 28 de Feb de 18		PLAZO FINAL: 28 de Feb de 18		VIA PRESUPUESTO		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
FECHA TERMINACION: 30/04/2018		FECHA TERMINACION: 30/04/2018		VIA PRESUPUESTO ACTA		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
CONDICIONES CONTRATADAS													
ITEM	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADAS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EJECUTADAS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ACUMULADAS	
DIRECTOR DE CONSULTORIA - INGENIERO CIVIL	1	50%	mes	3		\$4,190,000	2,206/15	\$13,754,231	3	\$13,754,231	3	\$13,754,231	
INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN VIAS	1	70%	mes	3		\$2,500,000	2,206/15	\$11,509,954	3	\$11,509,954	3	\$11,509,954	
INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA	1	40%	mes	3		\$3,200,000	2,206/15	\$8,484,538	3	\$8,484,538	3	\$8,484,538	
INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	1	50%	mes	3		\$3,200,000	2,206/15	\$10,905,872	3	\$10,905,872	3	\$10,905,872	
INGENIERO AMBIENTAL	1	70%	mes	3		\$2,500,000	2,206/15	\$11,509,954	3	\$11,509,954	3	\$11,509,954	
INGENIERO EN AERONAUTICA	1	40%	mes	3		\$3,200,000	2,206/15	\$8,484,538	3	\$8,484,538	3	\$8,484,538	
INGENIERO CATASTRAL	1	50%	mes	3		\$2,500,000	2,206/15	\$8,484,538	3	\$8,484,538	3	\$8,484,538	
INGENIERO EN TRANSPORTE	1	50%	mes	3		\$2,500,000	2,206/15	\$8,484,538	3	\$8,484,538	3	\$8,484,538	
INGENIERO EN TRANSPORTES	2	100%	mes	3		\$1,350,000	2,206/15	\$17,987,072	3	\$17,987,072	3	\$17,987,072	

COSTOS DIRECTOS		CONDICIONES CONTRATADAS				EJECUTADAS PRESENTE ACTA		ACUMULADAS	
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EJECUTADAS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL ACUMULADAS	
Vehículo de 2000 e.c (incluye conductor)	Mes	2	\$2,300,000	\$4,600,000	2	\$4,600,000	2	\$4,600,000	
Edición de informes, paguella, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	2.5	\$1,000,000	\$2,500,000	2.5	\$2,500,000	2.5	\$2,500,000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$7,100,000					
SUBTOTAL (Costos Personal + Costos Directos)				\$123,530,363					
Subtotal antes de IVA				\$123,530,363					
IVA				\$23,470,775					
TOTAL				\$147,001,138					
		SUBTOTAL PERSONAL (Monto de Clave Calificada)		\$118,430,363			\$118,430,363		
							\$118,430,363		

JOSE MARIA ZAPATA PAREDES
Supervisor

Ac
ing JOSÉ MANUEL MORALES ORATE
C.C. No. 79-433662 de Bogotá D.C.
Contratista R.L. GEOCING S.A.S.

 	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1112 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S NIT 830010893-4

OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S NIT 830010893-4 R.L. JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO Y SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 147.001.167,56
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre de 2017
FECHA ACTA DE INICIO:	1 de NOVIEMBRE de 2017

FECHA OTRO SI No.1:	13 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2018
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Si se suscribieron	

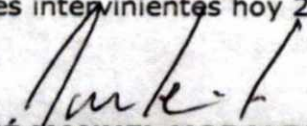
VALOR PRESENTE ACTA: **\$ 147.001.167,56**

FECHA DE TERMINACIÓN: **28 DE FEBRERO DEE 2018**

En Neiva, a los 28 días del mes de febrero de 2018, se reunieron el Ing. ANDRÉS ZAPATA PAREDES, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato, Ing. JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE, RL Geocing S.A.S, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 28 de febrero de 2018.


Ing. ANDRÉS ZAPATA PAREDES
Supervisor


Ing. JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE
C.C. No. 79483892 de Bogotá D.C.
Contratista R.L. GEOCING S.A.S.

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1112 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GEOCING S.A.S NIT 830010893-4

OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	GEOCING S.A.S NIT 830010893-4 R.L. JOSE MANUEL MORALES OÑATE
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO Y SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 147.001.167,56
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	1 de NOVIEMBRE de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2018

En Neiva, a los **26 NOV 2018**, se reunieron el Ing. ANDRÉS ZAPATA PAREDES en calidad de supervisor del contrato, la Ing. DIANA PAOLA SOLAQUE GUZMAN Secretaria de Infraestructura y el Ing. JOSE MANUEL MORALES OÑATE, RL Geocing S.A.S, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 147.001.167,56
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 00,00
3. Valor Final Contratado	\$ 147.001.167,56
4. Valor Final Ejecutado	\$ 147.001.167,56
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 00,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	01 DE NOVIEMBRE 2017
2. Acta de Justificación, modificación y creación de Ítems	07 DE DICIEMBRE DE 2017
3. Acta de terminación	28 DE FEBRERO DE 2018

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso	Pendiente de pago	\$147.001.167,56	\$147.001.167,56	\$ 00,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$147.001.167,56	\$ 00,00	\$147.001.167,56	\$147.001.167,56	\$ 00,00

VALOR A PAGAR: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO Y SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$147.001.167,56) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN: El producto del contrato se recibió de acuerdo al acta de terminación el día 28 de febrero de 2018, y el Supervisor requirió al contratista para que realice ajustes a informe, una vez realizados se remitieron nuevamente, mediante oficio GE-18 5925/416-0011 el día 30 de octubre de 2018 a la Secretaria de Infraestructura; fecha en la cual se acredita recibo a satisfacción.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

6.0 CONSTANCIAS: Acta de recibo final pagos de seguridad social, paz y salvos de parafiscales, pólizas actualizadas y aprobadas y demás documentos que acreditan la ejecución.

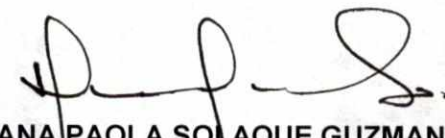
7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MIL CIENTO Y SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS (\$147.001.167,56) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

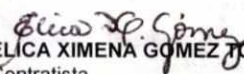
Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


ANDRÉS GILBERTO ZAPATA PAREDES
Supervisor


JOSE MANUEL MORALES OÑATE
C.C. No. 79483892 de Bogotá D.C.
Contratista R.L. GEOCING S.A.S.


DIANA PAOLA SOLAQUE GUZMAN
Secretaria de Infraestructura


SINDY VANESSA LOSADA REINA
Contratista


ELICA XIMENA GÓMEZ TOVAR
Contratista


LUDY STELLA MOLANO
Contratista